

Curso 2019-2020

Comentado [aa1]:



Proyecto Educativo de Centro.  
I.E.S. "Orden de Santiago"

## Índice

### Tabla de contenido

0.- INTRODUCCIÓN.....	4
1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES. ....	8
1.1. El contexto del centro. ....	8
1.1.1 Características del entorno socio cultural del centro. ....	8
1.1.2 Características del entorno cultural del centro.....	9
1.2. Respuestas educativas derivadas de las características del entorno .....	11
2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.....	13
3.- LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. LAS PROGRAMACIONES QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN. ....	16
3.1. La adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro....	16
3.2. La oferta de enseñanzas del centro. ....	18
3.3. Las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración.....	19
4. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO. ....	20
4.1.CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO .....	20
4.1.1. CRITERIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	20
4.1.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA .....	21
Propuestas de adaptación en los procedimientos de evaluación.....	30
Propuestas de adaptación metodológica.....	30
4.1.3. ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	34
4.2. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.....	40
4.2.1. LA TUTORÍA .....	41

4.2.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	47
5. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ....	52
6. CRITERIOS PARA LA AGRUPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PARA LA ADSCRIPCIÓN DE TUTORÍA. ....	52
6.1. Criterios para la agrupación del alumnado. ....	52
6.2. Criterios para la adscripción de tutorías. ....	52
7. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS. ....	53
7.1. Respetto al profesorado. ....	53
7.2. Respetto a los alumnos.....	53
7.3. <i>Respetto a las familias.</i> .....	54
8. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA DEL CENTRO. ....	55
8.1. Antecedentes formativos del centro.....	55
8.2. Análisis del contexto actual del centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado. ....	55
8.3. Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en su Proyecto educativo. ....	56
8.4. Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula. ....	57
9. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR. ....	59
10. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA. EVALUACIÓN DEL PEC Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE. ....	60
11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....	72
12. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS. ....	74

## 0.- INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo recoge el conjunto de decisiones, asumidas por toda la comunidad educativa, respecto a las opciones educativas básicas y a la organización general del Instituto.

Es un documento de carácter flexible y por ello refleja las opiniones y reflexiones que, ante la experiencia de su puesta en marcha y de la propia práctica docente, aportan los miembros de esta comunidad educativa: profesores/as, alumnos/as, padres/madres y personal no docente.

Por ello, y teniendo en cuenta que las características del centro y del entorno han ido modificándose a lo largo de los últimos años, especialmente con la implantación de la LOMCE, se ha considerado oportuno modificar dicho PEC en este curso 2019-2020.

La normativa que se ha empleado para realizar este PEC en esta última actualización ha sido:

- La **Ley 2/2006, de 3 de mayo de 2006 LOE**, en su Título V, Capítulo II, artículo 120, punto 2 referido a la participación, autonomía y gobierno de los centros docentes, dice: *"los centros educativos dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo"*.
- El artículo 121 comenta los puntos que el proyecto educativo debe recoger y dice que su desarrollo corresponderá a la administración educativa.
- **Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.**
- La **Ley 8/2013, de 9 de diciembre LOMCE** para la mejora de la calidad educativa.
- La **Ley 8/1985 de 3 de julio LODE** del derecho a la educación.

**Comentado [aa2]:** evisar normativa en este momento.

**Comentado [aa3R2]:**

- La **Orden de 02/07/2012**, DOCM de 03-07-2012 por la que se dictan las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria de Castilla La Mancha, vuelve a recoger lo anterior según: *"Las autonomías pedagógica, de organización y de gestión de los centros docentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se concretan en el Proyecto educativo, el Proyecto de gestión y las Normas de convivencia, organización y funcionamiento. Las prioridades y actuaciones para cada curso escolar quedarán recogidas en la Programación general anual"*.
  
- El Proyecto educativo respetará el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
  
- **R. D. de 83/96 26 de enero** (BOE 21/02/96) que establece el Reglamento Orgánico de los institutos de enseñanza secundaria y en concreto en su artículo 66 regula el PEC y que desarrolla la Orden de 2 de julio de 2012.
  
- **Decreto 40/2015 DE 15 de junio de 2015**, por el que se establece y ordena el currículo de Enseñanza Secundaria de las distintas enseñanzas en la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha. En él se introducen elementos para potenciar el papel de los Proyectos Educativos.
  
- **Orden del 15/04/2016** por la que se regulan la evaluación del alumnado en ESO y Bachillerato.
  
- **Orden del 14 /07/2016** por la que se regulan el programa de mejora y aprendizaje del rendimiento.
  
- **R. D. 732/1995 de 5 de mayo** por el que se establecen los derechos y obligaciones del alumnado.

- **Decreto 3/2008 de 8 de enero** de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha.
- **Decreto 13/2013** de la autoridad del profesorado en Castilla La Mancha.
- **Decreto 66/2013 del 3 de septiembre de 2013** Por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 55/2014 de 10 de julio de 2014** por la que se regula la Formación Profesional Básica en Castilla la Mancha.
- **Real Decreto 356/2014 de 16 de Mayo**, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica al catálogo de títulos de Formación Profesional.
- **Orden 19/5/2016** que regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de FPB.
- **Orden 29/7/2010** que regula la evaluación, promoción y acreditación del alumnado de FP.
- **R.D. 1147/2011, de 29 julio** por la que se establece la ordenación general de la formación profesional.
- **R.D. 1691/2007 de 14 de diciembre** por la que se establece el título de Sistemas Microinformáticos y redes.
- **Orden 6/3/2013** que regula la impartición de las enseñanzas modulares en la Formación Profesional en Castilla la Mancha.
- **Decreto 107/2009 de 4 de Agosto de 2009** por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes , en la comunidad de Castilla La Mancha.

- **Decreto 85/2018** de 20 de Noviembre de INCLUSIÓN EDUCATIVA.

## **1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.**

### **1.1. El contexto del centro.**

#### **1.1.1 Características del entorno socio cultural del centro.**

El I.E.S. Orden de Santiago es un centro de titularidad pública que se inauguró, como Instituto de Educación Secundaria, en el curso académico 2000-2001. Anteriormente era Sección dependiente del I.E.S. Los Sauces de Villares del Saz.

Se encuentra situado en la población de Horcajo de Santiago, dentro de la comarca de la Mancha Alta, al suroeste de la provincia de Cuenca y próximo a la autovía de Levante (A-3). Horcajo de Santiago tiene una población de 3.493 a 1 de enero de 2019 habitantes con una tendencia a ir decreciendo motivada por el retorno de algunos emigrantes a sus países de origen. No obstante, sigue manteniéndose su población, a pesar de la ausencia de trabajo en la zona. Por las posibilidades industriales de las empresas en el municipio de Tarancón, como Incarlopsa.

El área de influencia educativa del IES "Orden de Santiago" comprende las localidades de: El Acebrón, Almendros, Fuente de Pedro Naharro, Pozorrubio y Torrubia del Campo para la ESO, Bachillerato, FPB y Ciclo Formativo de Grado Medio, y Villamayor de Santiago, Hontanaya, Almonacid del Marquesado, Puebla de Almenara para cursos de FPB, Ciclo Formativo de Grado Medio y Bachillerato.

Toda la zona cuenta con una población de unos 10.000 habitantes y es relativamente joven, mantiene un crecimiento demográfico vegetativo a la baja y su evolución es adecuada para unas localidades que luchan por mantener ciertas perspectivas de futuro, si bien es cierto que determinadas alternativas laborales han decaído como es la de la construcción.

Gran parte de la población joven mantiene su residencia en la zona lo que, constituye una gran oferta de mano de obra y los núcleos de población más



importantes prestan servicios que ayudan a fijar población (CAI's, IES, CIP o CRA's, Viviendas tuteladas, VPO, instalaciones deportivas y culturales, residencia de 3ª edad, bibliotecas, centros de salud...).

Hay también polígonos industriales en las localidades de Horcajo de Santiago y Villamayor de Santiago, así como una industria agroalimentaria con expectativas importantes de cara a la exportación de productos como el vino en el vecino municipio de Fuente de Pedro Naharro. También existen otras industrias vinculadas a la transformación agraria como son almazaras (en Puebla de Almenara), cooperativas vitivinícolas (en Horcajo de Santiago y Fuente de Pedro Naharro), queserías (en Fuente de Pedro Naharro y Villamayor de Santiago), etc...

Los sectores económicos más dinámicos, aunque tradicionalmente fueron la construcción y los servicios, actualmente han potenciado el desempleo entre aquellas personas que se dedicaban a ellos. Actualmente se está volviendo al trabajo en el sector primario, especialmente en la agricultura, se retoma la construcción como actividad importante y parte de la población trabaja en industrias cárnicas como las existentes en Tarancón.

El Instituto Orden de Santiago es un centro de Enseñanza Secundaria en el que se imparten los estudios de la ESO y las modalidades del Bachillerato de Ciencias y del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Así mismo, se imparte un Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento Escolar (PMAR), FPB de Ofimática de oficina y el Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes. El número de alumnos oscila entre los 400 y el de profesores se sitúa en torno a los 40.

### **1.1.1 Características del entorno cultural del centro.**

El nivel de estudios alcanzado por la población adulta de la zona es el de estudios primarios o graduado escolar. Actualmente, no obstante, cada vez son más los habitantes de la zona que poseen estudios superiores, principalmente entre la población joven. A pesar de todo, la ausencia de formación superior sigue siendo un denominador común entre la población de entre los 45 y 60 años de la zona.

La renta familiar es media, sin embargo el nivel cultural tradicionalmente ha sido medio-bajo. Las inquietudes culturales, aunque tradicionalmente han sido escasas, poco a poco parece ser que la población de la zona se está concienciando en promover iniciativas nuevas relacionadas estrechamente con la potenciación del estudio musical, del folclore y de las tradiciones autóctonas.

En lo referente a las instalaciones con las que cuenta la localidad de Horcajo de Santiago desde el punto de vista cultural, podríamos resaltar las siguientes:

- a) La Biblioteca Municipal Ángel González Palencia.
- b) El Centro de Internet ubicado en dicha biblioteca y con acceso a cualquier usuario.
- c) El Centro Joven.
- d) La Casa de la Cultura.
- e) Escuela infantil.
- f) El Colegio Público "José Montalvo".
- g) La Escuela de Música gestionada por el Ayuntamiento.

El alumnado del IES "Orden de Santiago" se caracteriza por una gran diversidad y heterogeneidad en cuanto a sus motivaciones, sus expectativas y sus intereses. Por ello, la práctica educativa del Equipo Docente tiene como base el principio de la atención a la diversidad y, en consecuencia, todas sus actuaciones permitirán y facilitarán la consecución de los mismos objetivos educativos a todos los alumnos/as, pero respetando sus necesidades individuales y trazando itinerarios acordes con las mismas.

Muchos alumnos tienen un nivel académico normal y un rendimiento similar a otros IES. Sigue existiendo un determinado número de alumnos cuyas expectativas y aspiraciones no van más allá de obtener el título de Graduado en ESO, aunque existe un colectivo de alumnos que salen del centro sin haberlo obtenido. Por otro lado, cada

vez son más los alumnos que deciden estudiar bachillerato o formación profesional, variando la tendencia de forma positiva de los últimos años. No obstante, hay una cultura de bajo esfuerzo e interés por los estudios que cambia a partir de 3º o 4º de la ESO.

Entre los principales problemas detectados entre el conjunto de alumnos del centro destacan: la ausencia de concentración y dificultades en la comprensión lectora y resolución de problemas; generalmente se esfuerzan y trabajan pero presentan problemas de aprendizaje. Aunque se sigue manteniendo un porcentaje de alumnos inmigrantes en el centro (alrededor del 8% del total), también se ha detectado recientemente que algunos de ellos han regresado a su país de origen debido a la ausencia de oportunidades laborales que en la actualidad hay en España.

Los alumnos de bachillerato son muy similares a los de otros centros de las mismas características, con un trabajo, interés y esfuerzo suficiente y sus resultados de selectividad iguales o incluso mejores que la media provincial y regional.

En cuanto a las normas (de centro y de aula), la mayoría de los alumnos las aceptan.

## **1.2. Respuestas educativas derivadas de las características del entorno**

Atendiendo a las características de alumnado anteriormente expuestas, las medidas educativas planteadas para este colectivo, vinculándolas igualmente al lugar donde se desarrolla su formación, son las siguientes:

- a) **INCLUSIÓN:** compartiendo el principio de igualdad de oportunidades, entendemos que la integración en nuestro centro de los alumnos, independientemente de sus características individuales, debe ser un valor compartido por toda la comunidad educativa y un objetivo prioritario en el proceso educativo del Instituto.
- b) **NO-VIOLENCIA:** El rechazo a cualquier forma de violencia ha de ser una nota de identidad que se plasme en actuaciones concretas que permitan fomentar formas no-violentas de resolución de conflictos en el centro.

- c) **DEMOCRACIA Y PLURALISMO:** El respeto hacia cualquier valor, actitud o comportamiento que suponga una defensa de los derechos humanos es una seña de identidad de nuestro centro, que se conjuga con la oposición activa hacia cualquier forma de vulneración de dichos derechos.
- d) **RESPONSABILIDAD Y ESFUERZO:** Supone afrontar con actitud crítica las consecuencias derivadas de las acciones, obligaciones o comportamientos libremente elegidos.
- e) **RESPECTO A LAS PERSONAS Y AL MEDIO:** Se entiende por tal facilitar la práctica de los derechos individuales y colectivos de toda la comunidad educativa, tolerando las distintas opiniones, intereses, tendencias, creencias y diversidad; así como contribuir a conservar y mejorar el entorno, tanto escolar como extraescolar.
- f) **COMPAÑERISMO Y SOLIDARIDAD:** Corresponde a la acción de compartir intereses y necesidades de las personas, compensando injusticias y fomentando el sentido de la equidad.
- g) Fomento de la actividad deportiva y de hábitos saludables, a través de la práctica de deportes alternativos a los más conocidos (fútbol y baloncesto).
- h) Integración y participación del alumnado en el funcionamiento del centro de forma activa. Involucrándolo y consiguiendo una mayor efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Inclusión del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE).
- j) Garantizar los itinerarios educativos necesarios que atiendan los intereses formativos de nuestros alumnos, y que consiga que un mayor número de alumnos permanezcan en el sistema educativo, con posibilidades de titulación.
- k) Mejora de la expresión oral y escrita y fomento de la lectura.
- l) Fomento de actividades culturales, a través del Día del Centro, y de actividades complementarias y extracurriculares a lo largo del curso.

**2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.**

Los principios educativos y valores de referencia para la convivencia, el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro serán los siguientes:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias, en la que se debe implicar a todos los miembros de la sociedad.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- g) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos
- h) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y

social y el desarrollo de derechos y oportunidades iguales para el hombre que para la mujer.

i) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

j) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa, ya que en muchos casos la innovación es sinónimo de progreso.

k) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

l) Aprovechar al máximo todo lo que el entorno nos ofrece.

m) Respeto por el medio ambiente, contribuyendo a la conservación y mejora de éste.

n) El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ñ) La participación de la comunidad educativa en la elaboración de las normas de convivencia del centro.

o) La prevención y la práctica de la mediación escolar como un medio de resolución de conflictos.

p) El respeto por las instalaciones y materiales del centro, potenciando el uso de los recursos del mismo.

q) La realización de una gestión económica participativa y transparente.

r) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo.

s) La creación de un clima de colaboración, respeto, confianza y aceptación mutua entre los alumnos educadores y padres.

t) Potenciar los canales de comunicación con las familias mediante instrumentos como el DELPHOS PAPÁS.

u) Potenciar la coordinación y el trabajo en equipo del profesorado y de los distintos departamentos con el fin de propiciar coherencia y complementariedad en sus actuaciones.

v) La participación de todos los sectores de la comunidad educativa para potenciar un mejor funcionamiento del centro, colaborando y trabajando en la misma dirección dando soluciones a problemas nuevos que han ido surgiendo en los últimos tiempos (desestructuración familiar, trabajo del alumnado, responsabilidad en la educación, etc...).

**3.- LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. LAS PROGRAMACIONES QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN.**

**3.1. La adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro.**

*Se tendrán los mismos objetivos generales que los que aparecen reflejados en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre de mejora de la calidad educativa.*

- a. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.*
- b. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.*
- c. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.*
- d. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.*
- e. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.*
- f. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.*
- g. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.*



*h. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.*

*i. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.*

*j. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial, y en una o más lenguas extranjeras.*

*k. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.*

Atendiendo a la singularidad del centro, establecemos además como objetivos prioritarios:

1. Facilitar la adquisición de habilidades sociales y la formación del alumno como persona íntegra, así como conseguir que el alumno asuma las consecuencias de sus propias decisiones y actos incluyendo el proceso de toma de decisiones.
2. Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades del alumnado. Intervenir para enseñar al alumno a forjar su propio aprendizaje de forma autónoma.
3. Conseguir la integración social de todos nuestros alumnos, a través de una correcta y permanente atención a las diversas necesidades educativas de los mismos.
4. Reconocer socialmente el esfuerzo personal y la responsabilidad individual de cada uno de nuestros alumnos.
5. Fomentar un ambiente escolar favorable de respeto, ayuda y civismo.

6. Conocer y cumplir las normas de convivencia organización y funcionamiento y llevar a cabo las modificaciones necesarias de las mismas teniendo en cuenta las opiniones de todas las partes implicadas.
7. Fomentar la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Establecer relaciones de colaboración y coordinación con otros centros de la zona o con instituciones.
9. Fomentar la lectura como forma de adquisición de nuevos conocimientos, de reflexión, de auto aprendizaje y de enriquecimiento personal.

### **3.2. La oferta de enseñanzas del centro.**

En el IES "Orden de Santiago" de Horcajo de Santiago se imparten las siguientes enseñanzas:

#### **ENSEÑANZAS :**

**E.S.O.**

**BACHILLERATO DE CIENCIAS**

**BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.**

**FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE OFIMÁTICA DE OFICINA**

**CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE SISTEMAS  
MICROINFORMÁTICOS Y REDES**

### **3.3. Las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración.**

Las Programaciones didácticas se ajustarán a la normativa vigente y, en concreto, a los respectivos Decretos de Currículo y siguen lo dispuesto en la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y normativa ulterior. Las Programaciones didácticas deben incluir necesariamente:

a) Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada materia, ámbito o módulo.

b) Los objetivos, las competencias clave, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación de las materias, ámbitos o módulos.

c) Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de atención a la diversidad del alumnado.

d) Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.

f) Los estándares, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

Durante el curso escolar, los profesores y, en última instancia, los jefes de departamento como coordinadores de las actividades docentes de los mismos, facilitarán aquellas aclaraciones que, sobre lo establecido en las programaciones didácticas, puedan ser solicitadas por los alumnos y sus padres o tutores legales.

El conjunto de las programaciones de los distintos departamentos didácticos del centro, serán revisadas anualmente para su inclusión como anexo de este documento.

#### **4. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

El modelo de orientación educativa y profesional en Castilla-La Mancha tiene como finalidad garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a su singularidad y a la transición entre las distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo y el mundo laboral, y ofrecer, al conjunto de la comunidad educativa, asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.

La orientación y la respuesta a la diversidad se regirá por los principios de:

- Prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional, la formación permanente de los agentes educativos y la atención a las familias.
- Contextualización, adaptada, por un lado, a las necesidades particulares del centro y su entorno y, por otro, a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.
- Intervención interdisciplinar corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica, se desarrolla de forma convergente con la implicación de todos: equipos directivos, docentes, especialistas, familias y administración, cada uno desarrollando sus funciones.

#### **4.1.CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO**

##### **4.1.1. CRITERIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La atención y gestión de la diversidad en nuestro centro es concebida desde los principios de escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado.

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas,

teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La respuesta educativa a la diversidad se articula desde un enfoque preventivo y de atención temprana, así como la identificación, valoración, personalización y orientación de las metodologías de enseñanza-aprendizaje más adecuadas para el desarrollo integral del alumnado dentro de una orientación educativa y profesional.

Los principios de actuación que guían la respuesta educativa a la diversidad en el instituto son los siguientes:

- La búsqueda de la calidad y excelencia
- La equidad e igualdad de oportunidades
- La inclusión
- La normalización
- La igualdad entre géneros
- La compensación educativa
- La participación y cooperación de todos los agentes o sectores de la comunidad educativa

Nuestro centro educativo actuará ante la diversidad del alumnado respondiendo de manera equitativa ante los nuevos retos y dificultades que la misma pueda generar. Para ello, el PEC acoge positivamente el respeto a los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

#### **4.1.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa. Las medidas de inclusión educativa se articulan en cinco niveles que se desarrollan de forma progresiva y continua:

Las medidas a nivel de Consejería de Educación se desarrollan en las actuaciones y programas que promueve la administración educativa.

1. Las medidas a nivel de centro se recogen en el Proyecto Educativo de Centro y se desarrollan y concretan para cada curso escolar en la Programación General Anual.
2. Las medidas a nivel de aula se concretan en las Programaciones Didácticas.

3. Las medidas individualizadas de inclusión educativa se recogen en el Plan de Trabajo del alumno o alumna.
4. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa se recogen en el Plan de Trabajo del alumno o alumna.

#### 4.1.2.1. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Las actuaciones que nuestro centro llevará a la práctica serán las siguientes:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa:

Plan	Actuaciones	Responsables
Prevención de absentismo escolar	<p>Prevenir, controlar y supervisar el absentismo escolar, ejecutando medidas preventivas, informativas y/o compensatorias que favorezcan la incorporación y continuación escolar de los alumnos.</p> <p>Colaborar en el desarrollo del Plan Local de Absentismo Escolar en colaboración con los Servicios Sociales de la zona a través de las reuniones mensuales establecidas al objeto de acordar actuaciones coordinadas de seguimiento y prevención del absentismo escolar.</p> <p>Desarrollar, en coordinación con otras instituciones (SS.SS.), programas que disminuyan el absentismo escolar.</p> <p>Orientación, información y puesta en marcha del protocolo en los casos de absentismo escolar.</p>	Jefatura de Estudios. Orientador Tutores Servicios Sociales Inspección Educativa
Orientación académica y profesional	<i>Se desarrolla en el epígrafe 4.3.2.</i>	Jefatura de Estudios Orientador Tutores
Mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar	Actividades enmarcadas en el Plan de Acción Tutorial: cohesión de grupo, normas de aula, educación en valores, resolución pacífica de conflictos, comunicación no violenta, habilidades sociales.	Jefatura de Estudios Orientador Tutores Equipo docente

	<p>Actividades de concienciación y prevención del acoso escolar enmarcadas en el Plan de Acción Tutorial, particularmente en 1º y 2º ESO.</p> <p>Seguimiento de alumnado que presenta conductas contrarias a las normas de convivencia.</p> <p>Información y coordinación de actuaciones con familias.</p> <p>Organización de actividades a nivel de centro que promuevan el sentido de pertenencia y la convivencia, como el Día del Centro.</p> <p>Aplicación del protocolo de acoso escolar en los casos susceptibles de ello.</p>	
Acción tutorial	<i>Se desarrolla en el epígrafe 4.3.1.</i>	Jefatura de Estudios Orientador Tutores

- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.

Actuaciones	Responsables
Participación en seminarios, cursos, grupos de trabajo y proyectos de innovación a iniciativa del centro o propuestos por el Centro Regional de Formación del Profesorado.	Equipo Directivo Coordinación de formación Claustro

- c) El programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento.

Desarrollo y características del programa
<p>Desde el centro se incluye como parte de la oferta formativa un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en 2º y 3º E.S.O. La finalidad del programa es la de favorecer que el alumnado alcance los objetivos generales de la etapa, desarrolle las competencias claves y obtenga el título de Graduado en ESO mediante una organización diferente de las materias del currículo y una metodología más individualizada. Este programa, se ajusta a la normativa.</p> <p>Dirigido preferentemente a alumnos que presentan dificultades relevantes de aprendizaje, no imputables a falta de estudio o esfuerzo, que hayan repetido al menos una vez en cualquier etapa y se estime que, mediante esta medida, hay expectativas de que puedan cursar con éxito 4º de ESO y obtener el título de Graduado en ESO.</p> <p>Los grupos específicos de PMAR se organizan una vez concluida la evaluación extraordinaria, siempre que se cuente con un mínimo de 8 alumnos</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO al PMAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta provisional del tutor corroborada por el equipo docente y recogida en el acta de la sesión de evaluación del segundo trimestre.</li> <li>Propuesta provisional razonada del Equipo Docente recogida en un Informe firmado por el tutor dirigido a Jefatura de Estudios para traslado al Departamento de</li> </ul>

## Orientación.

- El D.O, en el tercer trimestre, iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica y emitirá el Informe pertinente.
- El D.O, en el tercer trimestre, Informará a los padres recogiendo, por escrito, su conformidad o disconformidad a la propuesta.
- La propuesta razonada de incorporación se realizará en la sesión de evaluación ordinaria (se recoge en el acta de evaluación unanimidad o por mayoría simple).
- En septiembre, en la sesión de evaluación extraordinaria, se elabora el Consejo Orientador y decisión definitiva de incorporación.
- Envío del director de las propuestas al Servicio de Inspección Educativa.
- Informe favorable del Servicio de Inspección Educativa.

Condiciones específicas para la incorporación del alumnado:

*PMAR-I (Programa de dos cursos).*

*Desde 1º ESO:*

- Sin promoción académica a 2º ESO.
- Con una repetición, al menos, en cualquier etapa.

*PMAR-II (Programa de un curso):*

*Desde 2º ESO:*

- Sin promoción académica a 3º ESO.
- Con una repetición, al menos, en cualquier etapa.

*Desde 3º ESO:*

- Sin promoción académica a 4º ESO.
- No haber repetido 3º ESO (medida excepcional para repetir 3º ESO).

Los siguientes ítems nos pueden ayudar a pensar en posibles candidatos/as:

- Precisa adaptación de las enseñanzas a sus conocimientos previos, nivel de competencia curricular, estilo y ritmo de aprendizaje.
- A pesar de llevar al día sus tareas y trabajos, su rendimiento académico no es bueno debido a sus dificultades de comprensión y expresión.
- Necesita mayor atención individualizada en el aula.
- Le conviene la revisión más frecuente de su trabajo personal, con el fin de mejorar su rendimiento escolar.
- Trabaja mejor en grupos reducidos y con una metodología más activa.
- Teniendo en cuenta su historia escolar en la que aparecen una o varias repeticiones de curso, esta medida ayudará a potenciar su autoestima y confianza en sus posibilidades, reforzando su autoconcepto académico.
- La ayuda de otros compañeros dentro del aula potenciará sus aprendizajes.
- La colaboración estrecha con la familia contribuirá a mejorar su rendimiento escolar.

**Responsables**

Jefatura de Estudios  
Orientador  
Tutores



Equipo docente Inspección Educativa
--

d) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Actuaciones	Responsables
<p>Orientación académica en el marco del Plan de Orientación Académica y Profesional y el Plan de Acción Tutorial.</p> <p>Contribuir al desarrollo y evaluación del espacio de optatividad y opcionalidad en ESO y enseñanzas postobligatorias.</p> <p>Informar a los centros adscritos del espacio de opcionalidad ofertado por el IES para que asesoren a alumnos y familias en la toma de decisiones.</p> <p>Realizar "jornadas informativas" a alumnado y familias de los centros adscritos.</p> <p>Orientar al alumnado hacia estudios posteriores favoreciendo su continuidad en el sistema educativo.</p> <p>Elaboración del Consejo Orientador.</p>	<p>Jefatura de Estudios Orientador Tutores Equipo docente</p>

e) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

Actuaciones	Responsables
<p>Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.</p> <p>Analizar la información recabada de los centros de primaria detectando el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se incorpora a 1º ESO y precisa la adopción de medidas de inclusión educativa individualizadas y/ extraordinarias.</p> <p>Distribuir de forma homogénea en los grupos de cada nivel al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</p>	<p>Jefatura de Estudios Orientador</p>

f) Estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas:

Actuaciones	Procedimientos y actuaciones	Responsables
<p>Dos profesores en un mismo grupo</p>	<p>Siempre que la plantilla docente lo permita se realizará prioritariamente en 1º ESO y posteriormente en 2º ESO en las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.</p>	<p>Equipo Directivo. Jefatura de Estudios.</p>

		Departamentos Didácticos Departamento de Orientación
Desdobles de un curso en grupos heterogéneos en determinadas materias	Se organizarán siempre que la plantilla docente lo permita y exista disponibilidad de espacios, para facilitar la respuesta a la diversidad y optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de determinados aspectos procedimentales.	Equipo Directivo. Jefatura de Estudios. Departamentos Didácticos Departamento de Orientación
Agrupamientos flexibles a partir de dos grupos ordinarios, un grupo ordinario y uno de refuerzo, permitiendo el refuerzo colectivo en horario simultáneo.	A realizar, siempre que exista disponibilidad de espacios y la plantilla docente lo permita, prioritariamente en 1º y/o 2º ESO en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas con el objetivo de adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia a la competencia del alumnado y así ayudarle de acuerdo con sus necesidades para obtener el mayor aprovechamiento posible.	Equipo Directivo. Jefatura de Estudios. Departamentos Didácticos Departamento de Orientación
Organización de contenidos en ámbitos más integradores y/o impartición de varias materias por un mismo profesor	Agrupar asignaturas afines en ámbitos en 1º y 2º ESO con el fin de ofrecer una organización del proceso de enseñanza más ajustada a las necesidades y características del alumnado de estos cursos favoreciendo su progreso en el sistema educativo y sus posibilidades de titulación.	Equipo Directivo. Jefatura de Estudios. Departamentos Didácticos Equipo docente Departamento de Orientación

- g) Adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad, accesibilidad cognitiva y comunicación.
- h) El diseño de actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- i) Las acciones dirigidas a la acogida del alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y el establecimiento de actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

Actuaciones	Responsables
Actuaciones para facilitar el tránsito del alumnado que llega por primera vez al IES: traspaso de información, jornada de puertas abiertas, análisis de documentación, coordinación con centros de procedencia.	<i>Jefatura de Estudios</i> de <i>Orientador</i> <i>Tutores</i>
Evaluación y organización de medidas de inclusión educativa de aula, individualizadas y/o extraordinarias para alumnado de incorporación	<i>Equipo docente</i> <i>Personal</i> de

tardía. Reuniones informativas con familias. Información sobre trámites administrativos. Valoración de la situación del alumnado de nueva incorporación a lo largo del curso y toma de decisiones sobre asignación de grupo y respuesta educativa. Actividades en el marco del Plan de Acción Tutorial para fomentar la cohesión de grupo y la adaptación del alumnado de nueva incorporación.	<i>administración</i>
--	-----------------------

- j. La aplicación de las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro con el fin de favorecer la equidad y la inclusión educativa.

#### 4.1.2.2. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas se recogen en las programaciones didácticas de cada departamento y, a nivel general, en el centro se podrán adoptar las siguientes:

- Estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Departamento de Orientación.

Actuaciones	Responsables
Asesorar y colaborar con los tutores en la planificación de la sesión de evaluación inicial (mes de octubre).	Jefatura de Estudios
Asesorar a los Departamentos Didácticos en la elaboración de pruebas de nivel en ESO que permitan conocer el punto de partida de cada alumno y grupo para poder ajustar el proceso de enseñanza.	Departamento de Orientación C.C.P. Claustro
Asesorar y colaborar con los Departamentos Didácticos en la elaboración de pruebas de nivel adaptadas para los alumnos con necesidades específicas.	Departamentos Didácticos Tutores Juntas de

<p>Informar a las Juntas de Evaluación de los alumnos con medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.</p> <p>Trasladar a los equipos docentes la información recibida en la coordinación con los centros adscritos acerca del alumnado de nueva incorporación al centro.</p>	<p>Evaluación</p>
---	-------------------

- d) Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) Se podrán organizar grupos de profundización y/o enriquecimiento, siempre que los recursos personales y organizativos del centro lo permitan, para dar respuesta al alumnado con Altas Capacidades y al alumnado que, en función de la evaluación inicial y continua, presente niveles altos de rendimiento e interés. Se priorizará el desarrollo de programas interdisciplinares en los que colaboren dos o más departamentos didácticos. Estos proyectos se articularán en torno a centros de interés y estarán enfocados al desarrollo de la creatividad, la investigación y la innovación.
- f) Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

Actuaciones	Responsables
<p>Actividades de refuerzo con profesorado específico, al menos, en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas por su carácter eminentemente instrumental.</p> <p>Los refuerzos serán impartidos preferentemente por profesorado del área o por el profesorado de ámbito.</p> <p>Los Departamentos Didácticos programarán las actividades de refuerzo a partir de la evaluación inicial.</p> <p>Perfil prioritario del alumnado destinatario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnos que en la evaluación inicial obtienen bajos niveles de desarrollo en las competencias básicas instrumentales.</li> <li>• Alumnos que promocionen con evaluación negativa en alguna materia instrumental, y en su Plan de Refuerzo quede reflejada esta medida como la más ajustada.</li> <li>• Alumnos con evaluación trimestral negativa en una o ambas áreas.</li> <li>• Alumnos derivados por el profesorado al Departamento de Orientación para su valoración según el protocolo establecido.</li> </ul> <p>Los refuerzos serán objeto de seguimiento y deberá valorarse su continuidad.</p>	<p>Equipo Directivo. Jefatura de Estudios. Departamentos Didácticos Equipo docente Departamento de Orientación</p>

- g) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo. Se podrán planificar actuaciones de tutoría individualizada, siempre que los recursos personales y organizativos del centro lo permitan, para dar una respuesta ajustada a las necesidades del alumnado que presente problemáticas concretas relacionadas con el rendimiento académico, adaptación social y/o personal, problemas de convivencia, acoso escolar, incorporación tardía o cualquier otra situación que justifique la medida.
- h) Actuaciones de seguimiento individualizado llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- i) Adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse. Estas adaptaciones partirán de un análisis de las barreras existentes en el aula en la evaluación inicial.
- j) Adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno y del alumnado.
- k) Acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

#### **4.1.2.3. Medidas individualizadas de inclusión educativa**

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad. Se emplearán los recursos de acceso previstos en la evaluación psicopedagógica del alumnado que las precise.
- b) Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

<b>Propuestas de adaptación en los procedimientos de evaluación</b>
Aumento del tiempo de la prueba de evaluación. Cambio de la modalidad de la prueba o del tipo de preguntas. Reducción del contenido de la prueba. Segmentación de la realización de la prueba. Presentación destacada de palabras o datos clave. Supervisión durante la realización de la prueba.
<b>Propuestas de adaptación metodológica</b>
Reducción de estímulos distractores. Segmentación del trabajo a realizar en clase. Reducción y/o priorización de la cantidad de tareas a realizar. Seguimiento y supervisión del trabajo en clase. Permitir movimientos controlados y funcionales en el aula y el centro. Supervisión de la agenda.

- c) Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades. Estas adaptaciones parten de la evaluación psicopedagógica del alumno o alumna y se recogen en un Plan de trabajo. Se tratará de medidas con carácter interdisciplinar, contextualizado y organizado en torno a proyectos o centros de interés.
- d) Programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades. La decisión de desarrollar alguno de estos programas estará fundamentada en la evaluación psicopedagógica. Se pueden desarrollar de forma individual o grupal y podrán estar referidos preferentemente al desarrollo de las competencias clave Digital, Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas e Sentido de la

iniciativa y espíritu emprendedor. En su diseño, desarrollo y evaluación participarán el Departamento de Orientación, los tutores y los Departamentos Didácticos que puedan estar implicados.

- e) Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise. Esta decisión estará fundamentada en la evaluación inicial del alumno o alumna que se incorpore al centro procedente de otro sistema educativo o que previamente hubiera estado desescolarizado. Los aspectos más importantes a valorar para tomar esta decisión son el historial escolar, el nivel de competencia curricular y el conocimiento del castellano. En todo caso, se debe garantizar que esta medida es la alternativa más inclusiva y no debe perjudicar a las opciones de progresar y titular en ESO.
- f) Actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) La coordinación con Servicios Sociales se realiza con periodicidad mensual para abordar aspectos relacionados con principalmente con absentismo y adaptación. El objetivo de estas medidas es acordar actuaciones para eliminar barreras para la inclusión y participación relacionadas con el contexto sociofamiliar.
- h) La coordinación con Sanidad se realizará preferentemente para actuaciones de evaluación y seguimiento de alumnado con Trastorno de Déficit de Atención con Hiperactividad, Trastorno de Conducta, discapacidad, Trastorno del Espectro Autista y otros trastornos o patologías que puedan influir en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- i) Con otros servicios e instituciones se realizará en función de los casos que lo precisen.

#### **4.1.2.4. Medidas extraordinarias de inclusión educativa**

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y

las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

En nuestro centro podremos adoptar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

*a. Adaptaciones curriculares significativas.*

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Como criterio general, se adoptará esta medida cuando el nivel de competencia curricular del alumnado sea significativamente inferior al del curso es que está escolarizado, particularmente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas por tratarse de materias con carácter instrumental. Las adaptaciones se recogen en un Plan de trabajo que será elaborado por el profesor de cada área contando con la colaboración y asesoramiento del Departamento de Orientación.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

*b. Flexibilización para el alumnado con altas capacidades.*

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria. La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las



altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Departamento de Orientación, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede. Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar. En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

*c. Exención de materias en Bachillerato.*

Para el alumnado con graves dificultades de comprensión, audición, visión y motricidad o cuando alguna circunstancia excepcional, debidamente acreditada, así lo aconseje, la Consejería competente en materia de educación autorizará con carácter extraordinario las medidas y, en su caso, exenciones que estime oportunas en determinadas materias, siempre y cuando no suponga un perjuicio para el acceso a estudios posteriores ni condicione la adquisición de las competencias básicas de la etapa. La solicitud para la exención total de una materia será realizada por la dirección del centro a propuesta de la familia o tutores y tutoras legales, o el alumnado si éste fuera mayor de edad. Acreditando mediante informe del equipo docente y evaluación psicopedagógica que habiéndose desarrollado previamente otras medidas a nivel de aula y de centro, la presencia y participación de este alumno o alumna en la materia objeto de exención no favorece su inclusión educativa. Será preceptivo un informe del Servicio de Inspección de Educación. Cuando alguna materia haya sido objeto de exención, ésta no computará para la obtención de la nota media del alumnado. La exención se hará constar en los documentos oficiales de evaluación y asimismo se adjuntará en el expediente académico personal una copia de la resolución por la que se autoriza dicha exención.

*d. Fragmentación en bloques de las materias del currículo de Bachillerato.*

El alumnado objeto de medidas extraordinarias de inclusión educativa podrá cursar el conjunto de materias de cada uno de los cursos del Bachillerato fragmentándolo en bloques anuales, con una permanencia máxima en la etapa en régimen ordinario de seis años. Esta medida contará con la autorización explícita de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, en caso de no ser mayor de edad y será solicitada por la dirección del centro en el que está escolarizado en el plazo establecido para el proceso general de matriculación. La solicitud deberá estar acompañada de la correspondiente evaluación psicopedagógica, y de un informe

emitido por el equipo educativo, coordinado por el docente que ejerza la tutoría del grupo, con la propuesta razonada de la organización de las materias que serán cursadas cada año. La propuesta de organización de materias podrá contemplar que el alumnado curse materias correspondientes a dos niveles diferentes, sin perjuicio de lo regulado respecto a las normas de prelación en estas enseñanzas. Para la autorización de esta medida por parte de la dirección general competente en materia de atención a la diversidad será preceptivo contar con el informe favorable del Servicio de Inspección de Educación.

*e. Propuestas de escolarización en Programas específicos de formación profesional.*

Los Programas Específicos de Formación Profesional constituyen una medida extraordinaria de ajuste educativo para dar respuesta a las necesidades formativas de jóvenes en riesgo de exclusión educativa por condiciones personales de discapacidad, con un nivel de autonomía personal y social que conlleven expectativas razonables de empleabilidad. Estos programas van dirigidos al alumnado que haya requerido adaptación curricular significativa en la Educación Secundaria Obligatoria y que presente un nivel de autonomía personal que le permita regular su conducta en grupo y no precisar de supervisión continuada, así como haber adquirido durante su escolarización las competencias necesarias para desarrollar una actividad profesional.

El Departamento de Orientación realizará las propuestas de escolarización en estos programas, previa evaluación psicopedagógica, en los casos que cumplan con el perfil requerido y el consentimiento familiar. Los plazos y procedimientos se ajustarán a la convocatoria anual que publica la Consejería con competencias en Educación.

*f. Propuestas de cambio de modalidad de escolarización.*

El Departamento de Orientación realizará las propuestas de cambio de modalidad de escolarización a escolarización combinada o en centros de Educación Especial para el alumnado que haya agotado todas las medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa en nuestro centro.

### **4.1.3. ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**

#### **4.1.3.1. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**

Se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo a los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan

alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

<b>Necesidades específicas de apoyo educativo</b>	
Necesidades Educativas Especiales	Trastorno Grave de Conducta o Personalidad Discapacidad Psíquica Discapacidad Sensorial Discapacidad Física Plurideficiencia Trastorno Generalizado del Desarrollo o Trastorno de Espectro Autista Trastorno Grave del Lenguaje o de la Comunicación
Altas Capacidades Intelectuales	
Incorporación Tardía en el Sistema Educativo	Con desconocimiento del idioma Sin desconocimiento del idioma
Dificultades específicas de aprendizaje	Trastorno del lenguaje escrito Discalculia Capacidad intelectual límite Trastorno de aprendizaje no verbal Otras
Trastorno de déficit de atención con hiperactividad (TDAH)	
Condiciones Personales o de Historia Escolar	Minoría étnica o cultural Desventaja socioeducativa Itinerancia y/o temporero Hospitalización y/o larga convalecencia Historia escolar con acumulación de fracasos Absentismo Otras

La respuesta a este alumnado se organiza mediante las medidas de inclusión educativa descritas en el epígrafe anterior. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera. Las medidas se aplican de forma progresiva y en cascada: solo se aplican medidas de mayor significatividad una vez agotadas las anteriores. De forma general, las medidas extraordinarias de inclusión educativa se aplican solo al alumnado con necesidades educativas especiales.

#### **4.1.3.2. Proceso de detección temprana de necesidades y evaluación psicopedagógica**

Cuando cada profesional con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con Jefatura de Estudios y el o la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Si adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del o la responsable de la jefatura de estudios y el o la responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

El Departamento de Orientación realizará el asesoramiento y el apoyo técnico al profesorado y a las familias para favorecer un óptimo desarrollo de sus hijos e hijas. En caso necesario, se realizará la evaluación psicopedagógica que se requiera para la adecuada escolarización del alumnado y el seguimiento y apoyo de su proceso educativo. La determinación de los ajustes necesarios se realizará de forma conjunta entre el equipo docente y el Departamento de Orientación.

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

La **evaluación psicopedagógica** es competencia del Departamento de Orientación, siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Cuando las familias o quien ejerza la tutoría legal aporten informes procedentes de equipos sociosanitarios y otros u otras profesionales del entorno, éstos podrán ser contemplados en el proceso de evaluación psicopedagógica, que será la que determine las medidas de respuesta educativa a poner en marcha en el contexto escolar.

El Informe Psicopedagógico es el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica.

Refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado en los diferentes contextos de desarrollo y/o enseñanza, determinando tanto las potencialidades como las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado concreto, además del tipo de actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, en el centro y en la sociedad.

Se realizará la evaluación psicopedagógica en los siguientes supuestos:

- Para determinar la puesta en marcha de adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Para determinar la puesta en marcha de adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades, talentosos y/o que presenten evidentes potencialidades a desarrollar.
- Para determinar la puesta en marcha de las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de contenidos en la metodología didáctica, así como procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Para determinar la puesta en marcha de Programas específicos de intervención en diferentes áreas y habilidades.
- Para determinar la incorporación a Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- Para proponer la realización de adaptaciones curriculares significativas.
- Para proponer la permanencia extraordinaria en una etapa.
- Para proponer la Flexibilización curricular.
- Para proponer las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias.
- Para proponer las modalidades de escolarización combinada o en unidades o centros de educación especial.
- Para proponer la incorporación a programas específicos de formación profesional.
- Cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la dirección general con competencias en materia de atención a la diversidad.

La persona responsable de orientación elaborará el **dictamen de escolarización**, que es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise. Se realizará en los siguientes casos:

- Cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias de inclusión educativa (adaptaciones curriculares significativas, permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, modalidades de escolarización combinada o en unidades o centros de educación especial, incorporación a Programas Específicos de Formación Profesional)
- Cuando este alumnado cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización.
- Cuando se proponga su incorporación a un Programa Específico de Formación Profesional.
- Cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

#### 4.1.3.3. El Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad del equipo docente con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

Actuaciones	Responsables	Temporalización
El Departamento de Orientación informará al comienzo del curso sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con	Departamento de Orientación Equipo docente	Septiembre

medidas de inclusión educativas individualizadas y extraordinarias: sus fortalezas y debilidades, nivel de competencia curricular y principales medidas a adoptar.		
Entrevistas con las familias del alumnado con medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa para recogida de información, información sobre el Plan de trabajo y seguimiento.	Departamento de Orientación Tutores	Septiembre y Octubre Trimestralmente
En la evaluación inicial el profesorado valora el nivel de competencia curricular, se decide y se concretan qué medidas se adoptarán en cada materia.	Departamento de Orientación Equipo docente Jefatura de Estudios	Octubre
Elaboración de los planes de trabajo. En los casos en los que el alumno tenga adaptación curricular significativa en Lengua CyL y Matemáticas, el profesor de la materia elaborará la adaptación en colaboración con la maestra especialista de Pedagogía Terapéutica.	Departamento de Orientación Equipo docente	Desde la evaluación inicial hasta el 15 de noviembre
Seguimiento y ajuste de las medidas de inclusión educativa recogidas en el PdT.	Departamento de Orientación Equipo docente	Trimestral
Evaluación final del PdT, elaboración del Informe final y envío de una copia a las familias.	Departamento de Orientación Equipo docente Tutores	Junio

#### 4.1.3.4. Recursos personales

La aplicación y desarrollo de las medidas de inclusión educativa corresponden al conjunto del profesorado del centro, con la coordinación de Jefatura de Estudios y el asesoramiento del orientador.

Son recursos personales de apoyo especializados:

- *Fisioterapeuta*

Atenderá al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motórica siempre que se contemple en el dictamen de escolarización. Se procurará coincidir esta atención con la el horario de la materia de Educación Física.

- *Auxiliar Técnico Educativo (ATE)*

Atenderá al alumnado con necesidades educativas especiales, siempre que se contemple en el dictamen de escolarización.

- *Maestra de Pedagogía Terapéutica (PT)*

La intervención de la maestra de PT se desarrollará en estrecha colaboración con el profesorado de los Departamentos de Lengua Castellana y Literatura y de

Matemáticas que asume la docencia del alumnado. Esta colaboración tiene como momentos particularmente importantes la evaluación inicial, el diseño del Plan de trabajo, su seguimiento y evaluación. La Jefatura de estudios organizará, en la medida de las posibilidades organizativas del centro, momentos específicos para esta coordinación. La organización de los apoyos de PT atenderá a los siguientes criterios:

- El alumnado recibirá, como norma general, apoyo de PT durante dos sesiones semanales en las materias de Lengua y Matemáticas, aunque este horario puede ser ajustado de diferente forma en función del seguimiento del alumno y de su proceso de enseñanza aprendizaje.
- Los apoyos se realizarán preferentemente dentro del aula ordinaria del alumnado y podrán realizarse en el aula de apoyo atendiendo a criterios de flexibilidad organizativa: contenidos a trabajar, actividad prevista en el aula, fortalezas y debilidades del aula y del alumnado.
- La organización del apoyo específico de la PT se realizará en función de las necesidades, nivel de competencia curricular y curso del alumnado priorizando la atención en pequeños grupos homogéneos sobre la individualizada.
- El horario de apoyo se hará coincidir preferentemente con las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

La atención al alumnado por parte de la maestra de PT se realizará atendiendo a los siguientes criterios de prioridad:

1. Alumnado con adaptaciones curriculares significativas en las materias de Lengua Castellana y Literatura y/ Matemáticas.
2. Alumnado con medidas de inclusión educativa individualizadas en cuyo Plan de trabajo se incluyan estándares de aprendizaje de cursos inferiores en las materias de Lengua Castellana y Literatura y/ Matemáticas y alumnado de incorporación tardía con desconocimiento del castellano.
3. Alumnado con medidas de inclusión educativa individualizadas de 1º y 2º de ESO.
4. Resto de alumnado con medidas de inclusión educativa individualizadas.

## **4.2. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA**

La orientación es derecho del alumnado, y forma parte de la acción educativa siendo un elemento primordial para favorecer la atención a la diversidad, la personalización de la educación, el proceso de madurez personal y facilitar el tránsito del alumnado por el sistema educativo en las condiciones más adecuadas para favorecer su progreso personal, académico y social.

En la Educación Secundaria se prestará especial atención a la tutoría, la orientación educativa y profesional, así como a la transición hacia estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.



#### 4.2.1. LA TUTORÍA

La tutoría como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado, y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre el alumnado, profesorado y familia.

Estas tareas tienen su marco organizativo en el Proyecto Educativo de Centro y más específicamente en las Medidas de Atención a la Diversidad la Orientación y la Tutoría, que tiene entre sus objetivos el desarrollo pleno del alumnado, aspecto que se consigue en gran parte gracias a las acciones tutoriales.

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada al acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza y aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestras acciones tutoriales trataran de ser coherentes con los principios y criterios educativos acordados en el proyecto educativo de centro.

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor, dentro de su materia, lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Aunque en el I.E.S. la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor-tutor, como órgano de coordinación docente, es imprescindible en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

En la misma línea y para que la acción tutorial se desarrolle lo más óptimamente posible se plantean, además, determinadas actuaciones con el alumnado, con las familias y con el profesorado.

##### **Actuaciones con el alumnado:**

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	
ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS/AS	
PROGRAMAS	ACTUACIONES

<p>ACOGIDA</p> <p>APRENDER A CONVIVIR</p> <p>APRENDER A SER PERSONA</p>	<p>-Favorecer la adaptación, integración y participación de los alumnos recién llegados al centro, llevando a cabo el plan de acogida del centro y favorecer la cohesión grupal.</p> <p>-Acoger a los alumnos de escolarización tardía y con desconocimiento del castellano estableciendo la figura del "alumno de acogida".</p> <p>- Elaborar y observar las normas básicas de convivencia en el seno del grupo y fomentar mecanismos de mejora de la comunicación y clima de la clase. Se trabajará a través de las tutorías de todos los cursos, complementando con el trabajo de diferentes técnicas y desarrollo de habilidades de comunicación y cooperación en el aula.</p> <p>- Impulsar la aplicación de programas relativos a:</p> <p>. La <b>mediación y mejora de la convivencia</b> (aprender a convivir, aprender pautas de conducta, normas y valores adecuados a la sociedad en la que vive. La <b>enseñanza de habilidades sociales, técnicas de comunicación, asertividad y habilidades de autocontrol</b> son aspectos a trabajar desde este programa.</p> <p>.<b>Aprender a ser persona</b> fomentando que el alumno tenga una imagen ajustada de sí mismo y progresiva autonomía, sentirse perteneciente a grupos significativos como la familia, compañeros, tener un autoconcepto y autoestima positiva,...</p>
<p>EDUCACIÓN EN VALORES</p> <p>IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>EDUCACIÓN PARA LA SALUD</p>	<p>-Impulsar la aplicación de programas que fomenten el desarrollo de valores relativos a la <b>igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género</b> y los principios de igualdad de trato y no discriminación</p> <p>- Impulsar la aplicación de programas que favorezcan el desarrollo de <b>competencias y valores</b> referidos al respeto al medio ambiente, <b>educación para la salud</b> (evitar conductas de riesgo, prevención de enfermedades de transmisión sexual y prevención de drogodependencia, la promoción de la actividad física y la dieta saludable).</p> <p>-Los <b>programas de desarrollo personal y social</b> se desarrollarán en ESO y 1º de FPB.</p>
<p>ORIENTACIÓN EDUCATIVA</p>	<p>- Detección temprana de posibles dificultades de aprendizaje en los alumnos de 1º de ESO a través del análisis de los <b>informes de Educación Primaria</b> y de la valoración de los <b>resultados de la evaluación inicial</b>. Se llevará a cabo un seguimiento individualizado de dichos alumnos a través de las reuniones semanales de tutores.</p> <p>- Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando fenómenos de abandono, fracaso e inadaptación escolar. Preparando exhaustivamente las evaluaciones iniciales, estableciendo la posibilidad de que los grupos sean flexibles durante este periodo, en relación al comportamiento y la convivencia. De todos modos, el cambio de grupo de un alumno durante este periodo se realizará cuando la junta de profesores haya valorado que esta medida es imprescindible para el buen desarrollo del alumno y la buena marcha del grupo clase.</p> <p>-Prevenir, controlar y supervisar el <b>absentismo escolar</b>, ejecutando medidas preventivas, informativas y/o compensatorias que favorezcan la incorporación y continuación escolar de los alumnos.</p> <p>- Canalizar, fundamentalmente a través de las juntas de evaluación, las necesidades de atención individual de los alumnos que se detecten para tomar las oportunas medidas educativas de evaluación, refuerzo, adaptación y seguimiento.</p> <p>-Detección y orientación a alumnado y familias que presenten dificultades de aprendizaje; realizar un seguimiento individualizado de los mismos a través de las reuniones con los tutores.</p> <p>-Fomentar la puesta en marcha de metodologías que favorezcan la</p>

	<p>individualización y el desarrollo de <b>estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales</b> estableciendo la figura de "<b>tutores individualizados</b>" para aquellos alumnos que precisen un seguimiento especial por presentar carencias en varios niveles (organización familiar, resultados académicos,...) con el <b>objetivo</b> de realizar un seguimiento del alumno, principalmente, en el ámbito escolar y facilitarle estrategias y recursos para mejorar su rendimiento, así como vincular a la familia en su vida escolar.</p>
<p>APRENDER A APRENDER</p> <p>APRENDER A PENSAR</p>	<p>-Impulsar la aplicación de programas relativos al desarrollo de <b>hábitos y técnicas de estudio</b>; la capacidad de pensar es un conjunto de habilidades susceptibles de enseñanza, que mejoran mediante el entrenamiento, en la etapa de ESO se consideran imprescindibles.</p> <p>-Reforzar los aspectos complementarios al proceso de enseñanza y aprendizaje, como los <b>procesos cognitivos, metacognitivos y técnicas de trabajo intelectual</b> con objeto de fomentar el éxito escolar.</p> <p>-Desarrollar la <b>competencia lingüística</b> mediante el fomento y mejora del uso del lenguaje oral y escrito y, el hábito y comprensión lector como aspectos fundamentales para el desarrollo integral del alumno (<b>Plan de lectura</b>).</p> <p><i>Los programas de aprender a aprender y aprender a pensar se aplicarán con mayor profundidad en los cursos de 1º y 2º de ESO, PMAR-I y PMAR-II y en el grupo de 1º de FPB, insistiendo en la oportunidad de trabajarse en todas las áreas, materias o módulos. En el resto de los cursos se recordarán las técnicas de trabajo intelectual y se hará hincapié en los beneficios de su aplicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.</i></p>
<p>ORIENTACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>-Facilitar el tránsito de los alumnos de Primaria a Secundaria y de Secundaria a Enseñanzas Post-obligatorias (Bachillerato y Formación Profesional) a través de una estrecha coordinación con los centros adscritos y de las sesiones de tutoría y otras actividades (<i>Jornada Puertas Abiertas...</i>)</p> <p>- Informar a los alumnos sobre el proceso evaluador y asesorarles sobre su promoción; los tutores informarán a los alumnos durante el curso de los criterios de evaluación y promoción.</p> <p>-Informar al alumnado sobre el espacio de opcionalidad y optatividad del próximo curso de ESO y Enseñanzas Postobligatorias, y favorecer los procesos de orientación vocacional y toma de decisiones.</p> <p>-Desarrollar la <b>motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas</b> de forma que les permitan una mejora de su rendimiento académico.</p>
<p>ORIENTACIÓN VOCACIONAL</p> <p>APRENDER A TOMAR DECISIONES</p> <p>APRENDER A EMPRENDER</p>	<p>-Favorecer los procesos de <b>madurez personal</b> del alumnado, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones que el alumno ha de realizar a lo largo de su vida.</p> <p>-Ayudar a los alumnos a adquirir un mayor <b>conocimiento de sí mismo</b>, así como de la <b>estructura del sistema educativo</b> y del <b>ambiente socio-laboral y profesional</b> a fin de facilitar la <b>toma de decisiones</b> de cara a <b>elaborar su itinerario académico y profesional</b> (realista y adaptado a sus características).</p> <p>- Impulsar la aplicación de programas relativos a la <b>toma de decisiones</b> (aprender a tomar decisiones y decidir), para que los alumnos aprendan a elegir de forma adecuada según el objetivo que persiguen, que sean capaces de enfrentarse a la elección de materias, itinerarios formativos, etc.</p> <p>-Facilitar la <b>orientación vocacional</b> con autonomía y proactividad, desarrollando la iniciativa responsable, apoyando los procesos de madurez vocacional, que permitan optimizar los procesos de toma de decisiones y elaboración de un proyecto personal del alumnado tanto a nivel académico como profesional.</p> <p>-Facilitar la toma de decisiones de los alumnos respecto a su futuro académico y profesional.</p>

	<p>- Impulsar la aplicación de programas relativos al desarrollo del pensamiento creativo y emprendedor, donde se fomentará la curiosidad, la iniciativa personal, el trabajo en equipo, la planificación, la toma de decisiones. Se puede conectar con el programa de <b>toma de decisiones</b>, dado que tanto ESO, Bachillerato, FPB y CFPGM además de etapas preparatorias también son terminales y una de sus posibilidades a su término es lanzarse al mundo laboral.</p> <p><i>Los <b>programas de aprender a decidir y de aprender a emprender</b> se desarrollarán con mayor extensión en 2º, 3º y 4º de ESO, así como en FPB, FP y Bachillerato.</i></p>
ORIENTACIÓN PERSONAL	<p>-Facilitar el <b>autoconocimiento y mejorar la autoestima</b> del alumnado, proporcionándole estrategias para conocer sus propias posibilidades y limitaciones, valores e intereses que le permitan proponerse los objetivos necesarios para desarrollar un proyecto de vida adecuado a las características personales.</p> <p>- Fomentar en el alumno el conocimiento y la aceptación de sí mismo favoreciendo los procesos de madurez personal, desarrollo de la propia identidad y sistemas de valores, a través de las actuaciones tutoriales pertinentes.</p> <p>- Prestar <b>orientación personal al alumnado</b> que lo requiera: se partirá siempre de una derivación del equipo docente vía tutor o petición de los padres o del propio alumno.</p> <p>- Mejorar aspectos concernientes al <b>desarrollo personal</b> como <b>habilidades sociales</b> relacionadas con la necesidad de autoafirmarse, adquirir destrezas comunicativas en la interrelación con los demás y el trabajo en equipo, que se les va a exigir desde el campo laboral y la vida adulta.</p>

Consideramos pertinente priorizar el desarrollo de ciertos programas en algunos cursos, dadas las particularidades de los mismos, del modo siguiente:

**Con respecto a 1º curso del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica:** el hecho de coexistir dos tutores en el grupo (uno de los módulos comunes y otro de los módulos profesionales) conlleva establecer líneas de acción tutorial diferenciadas a desarrollar por cada uno de ellos. Así consideramos oportuno que el tutor de los módulos comunes desarrolle las actuaciones relacionadas con los programas de aprender a aprender y aprender a pensar y el tutor de módulo profesional priorice las actuaciones relacionadas con los programas de aprender a decidir y aprender a emprender.

**Con respecto a 2º curso del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica:** el hecho de que los alumnos dedique el tercer trimestre del curso al módulo de Formación en Centros de Trabajo hace que la acción tutorial deba aglutinarse en dos trimestres por lo que se han priorizado actividades relativas a la orientación académica y profesional.

**Con respecto a 4º de ESO, Bachillerato y C.F.P.G.M.:** Aunque los grupos tienen asignado un tutor/a éste no tiene una hora de tutoría sistemáticamente programada con los alumnos por lo que la acción tutorial resulta difícil de desarrollar; no obstante se pone a disposición del alumnado el asesoramiento individualizado del departamento de orientación; asimismo, la predisposición de tutores y equipo docente

hace que, a nivel de grupo-clase, puedan trabajarse puntualmente aspectos relevantes de tutoría.

**Actuaciones con el profesorado:**

- Potenciar las funciones del tutor/a como principal responsable del proceso educativo de su grupo de alumnos/as.
- Asesorar en el desarrollo de la acción tutorial, coordinar y colaborar en la programación y realización de las sesiones de tutoría.
- Facilitar recursos y materiales para trabajar la acción tutorial con los alumnos. Las reuniones de coordinación se celebrarán semanalmente para tratar todos aquellos aspectos relacionados con la tutoría del grupo (convivencia, entrevistas con padres, cohesión grupal...), así como para preparar la siguiente sesión que se ha de desarrollar con el grupo. Las actividades de tutoría, siempre que sea posible, se enviarán a los tutores, vía Delphos Papás, previamente a la reunión de tutoría al objeto de poder analizarlas, valorar su oportunidad, grado de dificultad, modificaciones a introducir... a fin de adecuarlas a las características del grupo-clase. Las conclusiones de dichas reuniones serán recogidas por escrito en el acta correspondiente.
- Facilitar la información necesaria para que exista una adecuada coordinación del equipo docente a través del tutor (líneas homogéneas de actuación).
- Asesorar al equipo docente en los aspectos referidos al proceso de enseñanza y aprendizaje, evaluación y promoción del alumnado.
- Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual y/o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- Apoyar y asesorar a los tutores en la coordinación del proceso evaluador y la información acerca de los alumnos, así como las entrevistas con las familias.
- Facilitar el intercambio de información entre el equipo docente y las familias promoviendo la coherencia entre el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.
- Informar en la CCP, del desarrollo y aplicación de las acciones tutoriales y fomentar e impulsar las sugerencias y propuestas de trabajo para el plan.
- Informar a los tutores de los incidentes o dificultades que puedan surgir con los alumnos, proporcionando información sobre aspectos relevantes académicos, familiares y sociales, que incidan en el ámbito educativo; fracaso escolar, casos de absentismo, otras problemáticas, etc.

- Coordinar con el equipo docente las respuestas dadas a las diversas dificultades de aprendizaje, mediante refuerzo pedagógico o adaptaciones curriculares.
- Coordinar la actuación integrada e interdisciplinar de la acción tutorial.
- Contribuir a la personalización de la educación, así como a la adecuada relación e interacción con los distintos integrantes de la comunidad educativa.

**Actuaciones con las familias:**

- Asesorar a las familias en su práctica como agentes educadores para una correcta intervención en la educación de sus hijos, especialmente en lo que se refiere a la orientación personal, académica y profesional del alumnado.
- Informar y orientar a las familias, sobre alternativas educativas y profesionales.
- Arbitrar medidas y estrategias para aumentar la implicación de los padres/madres en el proceso educativo de sus hijos e informarles de éste.
- Orientar a las familias en la resolución de problemas que les afecten, facilitándoles pautas y recomendaciones si es necesario.
- Concretar medidas que permitan una comunicación fluida, para intercambiar informaciones, orientarles y promover su participación en la vida del centro.
- Orientar e informar sobre las opciones académicas y profesionales de sus hijos: individual o grupalmente.
- Realizar las reuniones y entrevistas que sean necesarias para canalizar la colaboración de los padres.
- Dar a conocer a los padres o responsables de los alumnos la existencia del Departamento de Orientación y difundir sus funciones entre los mismos.
- Informar a las familias de aquellos asuntos que se estimen relevantes para la educación de sus hijos.
- Colaboración y asesoramiento psicopedagógico en el intercambio de información entre tutores, profesores y padres.
- Promover la participación y colaboración de las familias en la vida del centro y del aula través del AMPA.
- Recibir y canalizar inquietudes y preocupaciones de los padres.
- Recabar información de las familias en asuntos relacionados con sus hijos.

**Actuaciones con respecto a la Comunidad:**

- Fomentar la participación de instituciones sociales, sanitarias y culturales del entorno en el desarrollo de programas del plan de acción tutorial

- Facilitar el tránsito de los alumnos a otras etapas educativas, ciclos y modalidades a través de una estrecha coordinación con los centros de la zona y a través de las sesiones de tutoría y otras actividades.
- Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada en la zona, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- Contactar con otros centros e instituciones (institutos, CEPA, centros ocupacionales...) para facilitar la toma de decisiones del alumnado.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y entre la comunidad educativa y el entorno social.
- Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.

#### 4.2.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

El Programa de Orientación Académica y Profesional (POAP) tiene como **finalidad** favorecer al máximo la transición entre los distintos niveles y etapas del sistema educativo, y por otro, facilitar el acceso a la Formación Profesional a través de la orientación educativa sobre el sector productivo, para que el alumnado con preferencias e inquietudes relacionadas con el mundo profesional y laboral y el emprendimiento, pueda elegir, de forma motivada e informada, la opción académica y profesional más adecuada a su talento y que mejor responda a sus expectativas. Con esta intención se plantean las distintas líneas de este programa, partiendo como marco general de la *Resolución de 12/01/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para la elaboración del mismo.*

##### **OBJETIVOS GENERALES DEL P.O.A.P.:**

- a) Facilitar el autoconocimiento del alumnado en cuanto a intereses, aptitudes, motivaciones y capacidades.
- b) Promover el conocimiento del sistema educativo, de las diversas opciones académicas y de la formación profesional.
- c) Facilitar el aprendizaje de búsqueda de información sobre sectores productivos.
- d) Recoger toda la información necesaria para que el alumnado pueda estar mejor orientado en su elección y toma de decisiones, tanto en enseñanzas académicas como profesionales.
- e) Colaborar con las familias en el análisis de la información para la orientación del alumnado.
- f) Considerar el empleo por cuenta propia como opción profesional.

g) Promover el desarrollo de la creatividad.

## **CONTENIDOS Y ACTUACIONES:**

### **ACTUACIONES CON EL ALUMNADO**

#### **• Facilitar y procurar:**

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades, motivaciones y recursos a través de actividades dirigidas a:
  - Valorar y conocer (autoconocimiento) las propias posibilidades, intereses y limitaciones (cuestionarios de autoanálisis de los propios intereses, capacidades y valores).
  - Analizar y practicar la toma de decisiones a través de juegos y simulaciones:
  - Reflexionar y debatir sobre la utilidad de las capacidades que se promocionan en las distintas áreas,
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y de las vías que se abren y cierran con cada opción, a través de actividades como cuadernos informativos, sesiones informativas sobre:
  - La estructura del sistema educativo.
  - Trayectorias académico-profesionales en la legislación vigente.
  - La opcionalidad que se presenta en la ESO en el bloque de asignaturas específicas de opción y libre configuración.
  - La opcionalidad en 3º de ESO en el bloque de asignaturas troncales respecto a la materia de matemáticas a elegir entre las orientadas a las enseñanzas académicas o a las orientadas a las enseñanzas aplicadas.
  - Las opciones a cursar en 4º de ESO: opción enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato y opción enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.
  - La oferta de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, así como sobre la modalidad de Formación Profesional Dual, titulaciones universitarias de Grado y otras modalidades formativas.
  - El conocimiento del mundo laboral y de los procesos de inserción en él.
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios formando a los alumnos para:
  - Elaborar documentos que faciliten su acceso al mercado laboral: carta de presentación, curriculum vitae (documentación Europass), autocandidatura, videocurriculum, etc.



- Realizar simulacros relacionados con Seguridad e Higiene en el Trabajo.
  - Informar sobre sectores económicos y productivos del entorno.
  - Realizar trabajos de investigación sobre oportunidades de empleabilidad en nuestro entorno más próximo, simulacros y aplicación de técnicas de dinamización de grupos.
  - Desarrollar temas concretos por personal especializado (Cámara de Comercio, orientadores del SEPECAM).
  - Hacer un seguimiento sobre la evolución y grado de inserción laboral de alumnos que han terminado su formación.
- 
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir) Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones: actividades para el análisis de las posibles consecuencias de las distintas alternativas.
- 
- **Priorizar las actuaciones en los cursos:**
    - 3º E.S.O.
    - 4º E.S.O.
    - 2º BACHILLERATO
    - 2º FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
    - 2º CICLO FORMATIVO de F.P. DE G.M.

#### **ACTUACIONES CON LA FAMILIA**

- Implicarles en el proceso de toma de decisiones de sus hijos e informarles de éste.
- Orientar a las familias en la resolución de problemas que les afecten en cuanto a orientación académica y profesional, facilitándoles pautas y recomendaciones si es necesario.
- Informar a los padres sobre el servicio de tutoría y orientación.
- Concretar medidas que permitan una comunicación fluida, para intercambiar informaciones, orientarles y promover su participación
- Recoger información que las familias puedan aportar sobre el alumno.
- Recibir y canalizar inquietudes y preocupaciones.
- Orientar e informar sobre las alternativas académicas y profesionales de sus hijos

- Instar a las familias a que sean partícipes en el proceso de formación de sus hijos, invitándoles a contar sus experiencias como empresarios y/o trabajadores por cuenta propia o ajena.

### **ACTUACIONES CON EL PROFESORADO RESPONSABLE DE LAS TUTORÍAS**

- Asesoramiento en el desarrollo de la tutoría con alumnos en cuanto a los contenidos y actuaciones referidos a la orientación académica y profesional: coordinar y colaborar en la programación y realización de las sesiones de tutoría elaborando materiales para los tutores (información sobre alternativas educativas, profesionales y laborales, programación de contenidos y actividades relacionados con las implicaciones laborales, profesionales o académicas en diferentes ámbitos de conocimiento). Las reuniones de coordinación se celebrarán semanalmente para tratar todos aquellos aspectos relacionados con la tutoría de los grupos así como para preparar las sesiones de tutoría planificadas para cada grupo.
- Dinamizar el aprovechamiento y la coordinación de los recursos internos (profesorado de FP, FOL y departamento de orientación) en la planificación de la orientación académica y profesional, promoviendo su implicación y participación en las actuaciones dirigidas al alumnado.
- Facilitar la información necesaria para que exista una adecuada coordinación del equipo docente a través del tutor (líneas homogéneas de actuación).
- Asesorar y colaborar en la emisión del Consejo Orientador.
- Informar en el seno de la C.C.P. del desarrollo y aplicación de las actividades de orientación y tutoría relativas a la orientación académica y profesional y fomentar e impulsar las sugerencias y propuestas de trabajo para el mismo.

### **ACTUACIONES CON LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES**

- Visitas del alumnado a los centros de trabajo del sector al que pertenecen los Ciclos Formativos (FPB y FP), con el objetivo de tomar contacto directo con los procesos productivos a la vez que las empresas muestren a los alumnos la actividad y gestión de la producción.
- Visitas a instituciones y organismos públicos y privados relacionados con los módulos profesionales. (Ferias de empleo, Sindicatos, etc...)
- Charlas informativas sobre empleo desde los Sindicatos más representativos.
- Invitar a Asociaciones y organismos oficiales para dar charlas sobre emprendimiento.

- Contactar con empresarios relevantes de la comarca y proponerles una visita al Centro para que narren sus comienzos, debilidades, momentos de incertidumbre...su experiencia como empresarios.
- Diseñar un catálogo de empresas del sector vinculadas con nuestra familia profesional y una bolsa de candidatos que han finalizado estudios en nuestro centro para que puedan recurrir a ellos en caso de necesitar trabajadores cualificados.
- Realizar charlas informativas en centros educativos de la zona sobre nuestro ciclo formativo de grado medio, incrementando la publicidad del mismo.

### **TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Con el objetivo de elaborar una base de datos que recoja la situación de los alumnos que han finalizado los ciclos formativos, en el curso precedente, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones.

- Mantenimiento y seguimiento de base de datos de convenios y colaboraciones con empresas.
- Base de datos de alternativas de inserción laboral.
- Creación de archivo de orientación académica y profesional del entorno socio-laboral relacionado con la familia profesional que se imparte en el centro.

### **COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

- A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Programa de una forma coordinada.

- A lo largo del curso Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación, junto con la profesora de FOL, irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Programa para introducir los ajustes necesarios.

- Las actuaciones que afecten al desarrollo de las programaciones didácticas de las distintas materias y módulos serán objeto de coordinación en la CCP.

- El Departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo del Programa debe realizarse al finalizar el curso tal y como se recoge la normativa al respecto.

## **5. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

VER ANEXO REFERIDO A ESTE APARTADO.

## **6. CRITERIOS PARA LA AGRUPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PARA LA ADSCRIPCIÓN DE TUTORÍA.**

### **6.1. Criterios para la agrupación del alumnado.**

- Orden alfabético.
- Optatividad.
- Seguir en lo posible las indicaciones de los jefes de estudios de los colegios adscritos al centro, para que los alumnos aprovechen a máximo sus capacidades e intereses.
- Los alumnos de bachillerato se agruparán según la modalidad elegida. En el caso de que una modalidad supere el límite, se organizarán clases mixtas para el mismo curso.
- Como criterio extraordinario, la junta de evaluación, valorará la idoneidad de los agrupamientos, con el fin que los alumnos aprovechen sus capacidades e intereses.
- Distribución homogénea en cada nivel del alumnado con medidas de inclusión educativa.

### **6.2. Criterios para la adscripción de tutorías.**

- Los tutores de 1º ESO, siempre que sea posible, pasan a ser tutores de sus respectivos grupos en 2º ESO.
- Disponibilidad horaria de los departamentos, y dentro de esta, la voluntariedad de los miembros para elegir grupo como tutor.
- Priorizar como tutores de 1º y 2º profesorado a jornada completa y con el mayor número de horas posibles de docencia con el grupo.

## **7. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.**

### **7.1. Respeto al profesorado.**

- Conocer la realidad de nuestros alumnos.
- Priorizar la atención a la diversidad, aumentar el número de apoyos, refuerzos y agrupamientos flexibles sobre todo en las áreas instrumentales.
- Utilizar metodologías que se ajusten a los objetivos que se quieran conseguir.
- Fomentar la lectura como forma de adquirir nuevos conocimientos.
- Fomentar comportamientos cívicos y de respeto a toda la comunidad educativa.
- Inculcar en los alumnos respeto por el material, las instalaciones y limpieza del Centro.
- Coordinación de los equipos docentes: Es necesario que el equipo docente que actúa sobre un mismo grupo de alumnos se comunique, proponga, comparta y revise decisiones y la marcha general del grupo y de algunos alumnos y que disponga de tiempo para ello.
- Mantener los contactos con las familias.
- Mantener los procesos de autoevaluación.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

### **7.2. Respeto a los alumnos.**

- Lograr un clima de respeto a la dignidad moral y física de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Tener una actitud receptiva ante el estudio.
- Comprometerse a esforzarse y a realizar bien su trabajo.
- Asistir a clase con puntualidad y regularidad y participar en las actividades que el profesorado organice.

- Seguir las orientaciones didácticas y pedagógicas del profesorado, así como realizar las tareas que este estime convenientes (tanto en clase como en casa) y mostrarle el debido respeto.
- Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
- Cumplir las normas de funcionamiento del centro y del aula.
- Valorar el estudio como un medio de progresión personal, social y laboral.
- Respetar el material, las instalaciones y limpieza del Centro.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

### **7.3. Respeto a las familias.**

- Ayudar a sus hijos para que se organicen durante el curso: su tiempo de estudio, actividades extraescolares, etc.
- Facilitar la autonomía y responsabilidad de sus hijos para que tengan iniciativa para estudiar y realizar tareas escolares.
- Participar activamente en la vida del Centro.
- Asistir a las reuniones.
- Realizar un seguimiento del proceso educativo de sus hijos.
- Estar en contacto con el tutor de su hijo/a para tratar cualquier tema respecto a su vida escolar.
- Revisar las agendas escolares, si las llevan, y las comunicaciones a través de Delphos Papás.
- Ante el rendimiento de su hijo/a, felicitarlo si es bueno y apoyarlo si es regular o malo y preguntarle si necesita ayuda.
- Hablar con los hijos de su vida escolar, no sólo de las notas, hacerles ver la importancia del estudio y del esfuerzo para su desarrollo personal.
- Apoyar el trabajo y las decisiones de los profesores.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

## **8. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA DEL CENTRO.**

Desde su constitución, en el IES "Orden de Santiago", el Claustro de profesores en lo que se refiere a formación, ha estado muy activo.

### **8.1. Antecedentes formativos del centro.**

Durante los últimos cursos, el profesorado del IES "Orden de Santiago" ha participado en varias actividades formativas tanto individuales como colectivas. Estas actividades han favorecido la innovación en determinados aspectos dentro del centro y han ayudado a dinamizar el trabajo diario por parte del profesorado. Actualmente, con la puesta en funcionamiento del CRFP el profesorado a nivel individual elige sus propias acciones formativas.

### **8.2. Análisis del contexto actual del centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.**

Dado que las actuaciones de formación persiguen la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente, es imprescindible, identificar cuáles son las principales necesidades que se detecten en este centro.

Las líneas de formación que se deben solicitar son:

- Innovación y dinamización sociocultural.

Existe y ha existido en cursos anteriores un interés en el profesorado por llevar a cabo actividades relacionadas con la interacción y el conocimiento del entorno de la zona. También, debido a la aplicación de la reforma de la LOMCE, se plantea la necesidad del trabajo colaborativo en la elaboración, puesta en común y presentación de las programaciones didácticas y otros documentos programáticos del centro.

- Igualdad de género.

En nuestro centro convive una gran diversidad de alumnos, tanto en motivación como en capacidades e intereses. También contamos con alumnos de distintas nacionalidades, situación familiar, social y cultural diversa y necesidades de integración.

- Cultura digital.

El centro cuenta con medios didácticos relacionados con las T.I.C: varias aulas equipadas con equipos informáticos, proyectores de video en la mayor parte de las aulas y algunas pizarras digitales. El profesorado, en general, utiliza el ordenador como recurso habitual en su trabajo. Se dispone de un espacio WEB en el IES. El nivel de ocupación de las aulas de informática y los otros recursos relacionados con las T.I.C es cada vez mayor. Es en este apartado donde se concentra la mayor de la demanda formación por parte del profesorado.

- Destrezas comunicativas.

Desde el centro se está intentando potenciar el uso de herramientas digitales de comunicación por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Se trata de utilizar como medio habitual la herramienta de comunicación de Delphos-Papas. También algunos profesores utilizan el aula virtual o el blog personal. Hay otros que manifiestan su interés por utilizar estas herramientas, pero no saben utilizarlas y no conocen las posibilidades que ofrecen.

También, durante los últimos cursos ha habido cierto interés por poner en marcha actuaciones formativas relacionadas con el plurilingüismo, atendiendo principalmente a los idiomas francés e inglés.

- Formación profesional como identidad social.

En relación a esta línea y atendiendo a las características del centro, al haberse implantado actualmente una familia profesional se proponen líneas de actuación desde el punto de vista de la formación relacionadas con el campo de la informática, puesto que se ha implantado el CFGM vinculado a "Sistemas microinformáticos y redes".

### **8.3. Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en su Proyecto educativo.**

Uno de los planteamientos de esta reforma es darle un mayor protagonismo al uso de las TIC en el centro y de abrir un camino hacia la



implantación del plurilingüismo, debido a su importancia en los momentos actuales. Por tanto, entre los objetivos que nos planteamos desde el punto de vista de la formación, destacamos los siguientes:

1.-Utilizar las pizarras digitales con asiduidad como un recurso audiovisual de gran importancia, especialmente de cara a los cursos más bajos de la ESO.

2.-Formación para el uso de las pizarras digitales.

3.-Implantar el uso normalizado de los netbooks en las aulas de 1º de ESO.

4.-Hacer cada vez un mayor uso de los medios TIC para potenciar la comunicación entre la comunidad educativa.

En lo referente a la línea de formación vinculada al Plurilingüismo, los objetivos planteados al respecto son los siguientes:

- a. Potenciar el aprendizaje de idiomas entre el profesorado y el alumnado, atendiendo a la importancia actual del plurilingüismo.

En lo que respecta a la innovación, entre los objetivos formativos que nos planteamos se intentarán desarrollar los siguientes:

- b. Continuar solicitando sendos proyectos de innovación en el que se potencie el trabajo interdisciplinar de los distintos departamentos.
- c. Indagar en proyectos colaborativos con otros centros para abrir la formación fuera de nuestro instituto.

#### **8.4. Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula.**

En lo que respecta a los aspectos formativos en el aula, conviene comentar los siguientes aspectos:

- Que se intentan llevar a cabo actividades relacionadas con aspectos que le dan cierta identidad al Centro, como puede ser la Banda de Música del IES o un grupo de teatro. No obstante, aunque se han denegado dos grupos de trabajo relacionados con estos procesos formativos, se seguirá trabajando en estas actividades, potenciando con ellas la convivencia y la participación de toda la comunidad educativa.

- Se trabajará con el alumnado cada vez más mediante una metodología digital, potenciando la inmediatez de transmisión de la información y del trabajo, aumentando el espíritu crítico entre el alumnado.
- En lo que respecta al plurilingüismo, se realizarán actividades como la del viaje de estudios a Francia o la realización de actividades en Inglés con alumnado del centro.
- Se seguirán solicitando al CRFP nuevos proyectos de innovación relacionados con las directrices de este PEC, entre las que destacarán la sociabilización de la comunidad educativa, la intervención familiar en la resolución directa de la problemática del centro cuando exista en aspectos como el acoso escolar, la resolución de conflictos y la convivencia en general, tan de actualidad en nuestros tiempos.

La aplicación de estos procesos formativos estará relacionada con una serie de aspectos tanto internos como externos al centro. Por un lado, y atendiendo a los externos, se pondrá en marcha siempre que el CRFP nos autorice los seminarios propuestos. Por otro lado, la realización de los talleres estará vinculada al interés de los mismos de cara al profesorado. Por parte del centro, si esta formación se lleva a cabo, no cabe la menor duda que redundará de forma positiva en la utilización cada vez más importante de los medios TIC disponibles, así como en la creación de materiales relacionados con ellos. El plurilingüismo en el aula también se puede impulsar a través de experiencias piloto en determinadas clases que se podrían impartir en un idioma distinto al habitual. Los proyectos de innovación potenciarán la tradición de realizar este tipo de iniciativas en el centro a lo largo de cursos sucesivos. En definitiva, si se puede llevar a cabo un entramado formativo como se plantea curso tras curso, pensamos que redundará de forma positiva en el centro en multitud de aspectos.

## **9. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.**

Las clases se desarrollan en períodos de cincuenta y cinco minutos, en jornada de mañana. Cada grupo de alumnos/as tendrá como mínimo seis períodos lectivos y un máximo de siete.

### *TRAMOS HORARIOS.*

1ª HORA	8:30-9:25
2ª HORA	9:25-10:20
PRIMER DESCANSO	10:20-10:35
3ª HORA	10:35-11:30
4ª HORA	11:30-12:25
SEGUNDO DESCANSO	12:25-12:40
5º HORA	12:40-13:35
6ª HORA	13:35-14:30

Para el profesorado, alumnado u otras instituciones que soliciten nuestras instalaciones se acordará la apertura del Instituto, estudiando individualmente cada caso.

## 10. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA. EVALUACIÓN DEL PEC Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

### 10.1. Plan de Evaluación Interna: ámbitos y dimensiones.

El Plan de Evaluación Interna tiene una duración de tres cursos académicos y sirve para constatar determinadas carencias en aspectos generales del centro. A continuación se incluyen una serie de tablas en las que se desglosan los distintos ámbitos del PEI, así como sus dimensiones, tema a tratar, temporalización anual y durante el curso, el objetivo a lograr, los aspectos a evaluar y el procedimiento de evaluación.

- **ÁMBITO 1: PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.**

#### Dimensión 1. Condiciones materiales, personales y funcionales.

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Infraestructuras y equipamiento	2º trimestre SECRETARIO	Valorar la suficiencia, funcionalidad, y adecuación de las infraestructuras y equipamientos e incidencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje	1.-Las aulas y sus características (superficie, temperatura, iluminación, ventilación y mobiliario) en función del número de alumnos y grupos. 2.- Los espacios disponibles para el desarrollo de diferentes tipos de agrupamientos. 3.- Las condiciones y extensión del espacio del recreo y de los aseos en función del número de alumnos. 4.- La ubicación, superficie, dotación, inventariado, organización y uso de la Biblioteca del alumnado. 5.- La dotación inventariada y actualizada, la organización y uso de los recursos de apoyo didáctico al profesorado. 6.- La ubicación, superficie, dotación, organización y uso de otros espacios específicos: sala de usos múltiples, salón de actos, aula de psicomotricidad, gimnasio, aula Althia, laboratorio, etc. 7.- La ubicación, superficie, dotación y uso de los espacios de dirección, coordinación y tutoría: sala de	Análisis de documentos: inventario del centro y de los departamentos. Registro de opiniones: encuesta colectiva por departamentos.

			<p>profesores, dirección, secretaria, tutorías, espacios para la coordinación, para el alumnado y las AMPA, etc.</p> <p>8.- El equipamiento, organización y uso de recursos: fotocopiadoras, medios audiovisuales e informáticos.</p> <p>9.- Las medidas de seguridad internas y en los accesos (señalizaciones y control de riesgos) y adaptaciones de acceso para los discapacitados.</p> <p>10.- El estado del edificio, la conservación y limpieza.</p>	
--	--	--	---	--

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Plantilla y características de los profesionales	2º trimestre. DIRECTOR Y JEFA DE ESTUDIOS.	Valorar la adecuación del profesorado a las necesidades del Centro y la dotación del personal no docente.	<p>1.- La composición de la plantilla del centro, incluyendo docentes y no docentes en relación con las enseñanzas que se imparten en el centro, la disponibilidad horaria y el número de alumnos existente.</p> <p>2.- La estabilidad de la plantilla, la situación administrativa y la residencia.</p> <p>3.- La experiencia docente en las enseñanzas que imparten y otras.</p> <p>4.- La cualificación profesional y didáctica desde la formación inicial</p> <p>5.- La participación en procesos de formación permanente e innovación del profesorado.</p> <p>6.- Las expectativas hacia el aprendizaje del alumnado.</p> <p>7.- Las expectativas hacia la participación propia y de las familias</p> <p>8.- El nivel de acuerdo y compromiso con el proyecto educativo del centro</p> <p>9.- El nivel de acuerdo y compromiso con los procesos educativos y organizativos del centro.</p> <p>10.-La disponibilidad de la participación en el desarrollo de actividades extracurriculares y complementarias.</p>	Opiniones de los departamentos y del claustro. Aspectos positivos y mejorables. Análisis de documentos.

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Características del alumnado	En el período de celebración de las evaluaciones.	Analizar el perfil, problemática y necesidades del	<p>1.- El número de alumnos y la proporción por grupo y aula.</p> <p>2.- El número y características del alumnado con</p>	Observación y registro de datos. Análisis de documentos como

	TUTORES.	alumnado del Centro.	necesidades educativas especiales significativas y muy significativas asociadas a capacidades personales, compensación, salud, etc y la proporción por grupo y aula. 3.- El número de alumnos en función de su procedencia étnica, cultural e idiomática y su distribución por grupo. 4.- El número y características del alumnado con problemática de absentismo y su distribución por grupo. 5.- El número y características del alumnado con problemática asociada a desmotivación, falta de autonomía, habilidades sociales y su distribución por grupo. 6.- El número y características del alumnado con problemática significativa de convivencia y su distribución por grupo.	expedientes individuales, actas de evaluación. Cuestionarios de los alumnos.
--	----------	----------------------	--	---

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	1º trimestre. JEFATURA DE ESTUDIOS	Valorar la adecuación del horario del alumnado. Valorar si la distribución de los espacios responden a las necesidades del centro y valorar los criterios de creación de grupos.	1.-La distribución de los alumnos en los grupos por cada nivel y los criterios utilizados. 2.- La distribución del horario del alumnado y los criterios utilizados.. 3.-La organización del horario del profesorado y los criterios utilizados. 4.-La distribución y organización del horario general del centro y los criterios utilizados. 5.- La organización horaria para el uso de los espacios comunes del centro por el alumnado, el profesorado o la comunidad educativa.	Escala de observación a partir del claustro de profesores. Análisis de documentos (DOC).

### Dimensión 2. Desarrollo del Currículo.

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Programaciones didácticas de áreas y materias.	2º trimestre. JEFA DE ESTUDIOS Y JEFES DE DEPARTAMENTOS.	Valorar la funcionalidad de las programaciones de áreas y la coherencia con el currículo establecido	1.-La justificación de la misma desde el contexto, las características del alumnado y las particularidades del área o materia. 2.- La relación establecida con los objetivos generales del currículo. 3.- La incorporación de los diferentes tipos de contenidos. 4.- La relación entre objetivos generales, contenidos y criterios de evaluación. 5.- La organización y secuenciación de los contenidos en unidades de trabajo y temporalización los distintos niveles y cursos. 6.- La relación entre objetivos y competencias básicas.	Análisis de documentos. Programaciones de área. Encuesta colectiva por departamentos. Pruebas estandarizadas de centro asociadas a los criterios de evaluación.

			<p>7.- Los criterios metodológicos, su relación con las particularidades de la materia o área, las particularidades del alumnado, el trabajo individual y en equipo.</p> <p>8.- El diseño de actividades en función de los momentos de la enseñanza y de los estilos de aprendizaje del alumnado.</p> <p>9.-La organización de los agrupamientos, del tiempo y de los materiales en función de los criterios metodológicos y del tipo de actividades.</p> <p>10.-La definición del nivel de competencia necesario para valorar de forma suficiente el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos.</p> <p>11.-Los instrumentos de evaluación utilizados, su relación con los contenidos programados y el trabajo realizado por el alumno.</p> <p>12.- La definición de los criterios de calificación, promoción y titulación.</p> <p>13.- Los resultados obtenidos por el alumnado en las pruebas de competencia y su relación con los resultados escolares.</p> <p>14.-La participación del profesorado en la elaboración, revisión y actualización de la programación.</p> <p>15.- La participación del alumnado en la elaboración de las unidades de trabajo y en la evaluación.</p>	
--	--	--	--	--

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Plan de atención a la diversidad	Inicio y final de curso JEFA DE ESTUDIOS Y JEFES DE DEPARTAMENTO.	Conocer y valorar la funcionalidad y suficiencia del PAD para dar respuesta a las necesidades del alumnado. Valorar la adecuación y coherencia del Plan con los documentos del centro, criterios de intervención y procedimientos establecidos para su desarrollo.	<p>1.- La prioridad del principio de igualdad y de la atención a la diversidad en los documentos programáticos del centro y la relación con los principios establecidos en la normativa.</p> <p>2.- El Plan de Atención a la Diversidad: objetivos, contenidos, responsables y participación en la elaboración.</p> <p>3.- La organización y desarrollo del proceso de identificación, periodicidad del seguimiento y evaluación del alumnado.</p> <p>4.- El tipo de medidas generales de atención a la diversidad, su organización y desarrollo y la relación con la normativa específica y la problemática del alumnado.</p> <p>5.- El tipo de medidas de apoyo y refuerzo, su organización y desarrollo y la relación con la normativa específica y la problemática del alumnado.</p> <p>6.- El tipo de medidas extraordinarias, su organización y desarrollo y la relación con la normativa específica y la problemática del alumnado.</p> <p>7.- La participación del profesorado en su desarrollo, el papel del tutor y del profesorado de apoyo. La implicación del equipo</p>	<p>A través de las reuniones de tutores y orientador y reuniones de la junta docente.</p> <p>Reuniones de departamento.</p> <p>Análisis de resultados y propuestas de mejora de la CCP.</p>

			<p>directivo.</p> <p>8.- La implicación de los responsables de la orientación educativa en su elaboración y desarrollo y evaluación.</p> <p>9.- La implicación y colaboración de las familias en la programación en el desarrollo de las medidas.</p> <p>10.- La utilización y coordinación con otros recursos específicos del entorno que desarrollan actuaciones con el alumnado del centro.</p>	
--	--	--	--	--

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Plan de acción tutorial y Plan de orientación académica y profesional.	3º trimestre. CCP Y ORIENTADORA.	Analizar la funcionalidad y suficiencia de objetivos y contenidos del Plan y el grado de adecuación y coherencia con los documentos del centro.	<p>1.- La prioridad de la orientación y la acción tutorial en los documentos programáticos del centro y la relación con los principios establecidos en la normativa.</p> <p>2.- Los criterios para asignar la tutoría de cada grupo, desde el referente normativo, están definidos y son compartidos por el profesorado</p> <p>3.- El Plan de Acción Tutorial, y en su caso, el Plan de Orientación Escolar y Profesional: objetivos, secuenciación de contenidos, organización, responsables y participación en la elaboración.</p> <p>4.- La incorporación al proyecto curricular, la relación con las características del alumnado y del contexto del centro.</p> <p>5.- La relación con las programaciones de las áreas y materias, con el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de Actividades Extracurriculares y Complementarias.</p> <p>6.- La incorporación de los periodos de acogida y de adaptación del alumnado incluyendo actuaciones con éste, con las familias y con el resto de profesores.</p> <p>7.- La programación, organización y el nivel de desarrollo de las actuaciones en el ámbito del alumnado, interés y participación del mismo.</p> <p>8.- La programación, organización y nivel de desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la coordinación con el profesorado y la participación del mismo</p> <p>9.- La programación, organización y el nivel desarrollo de las actuaciones con familias y la participación de las mismas.</p> <p>10. La formación y asesoramiento recibido por los tutores y el apoyo del equipo directivo</p>	<p>Desde la CCP como marco de análisis y bajo coordinación de la Jefatura de Estudios la evaluación de ambos planes se realizará desde tres ámbitos diferenciados: el profesorado, el alumnado con su tutor y las familias con el tutor.</p> <p>El profesorado valorará el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y el POAP.</p> <p>Se realizará la valoración por parte de las familias a través de un muestreo por grupos.</p> <p>Los alumnos valorarán en el seno de la tutoría el desarrollo de ésta a través de los instrumentos establecidos para tal efecto.</p>



**Dimensión 3. Los resultados escolares de los alumnos.**

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Resultados del alumnado	Al finalizar las evaluaciones. EQUIPO DIRECTIVO, TUTORES Y CCP.	Conocer el nivel de suficiencia que alcanza el alumnado del centro en un nivel global y para cada uno de los grupos y ciclos. Analizar las causas y las consecuencias, y plantear alternativas de mejora relacionadas con el centro, el profesorado, el alumnado y sus familias.	1.- La proporción de alumnos que alcanzan el nivel de suficiente en relación con el número de áreas o materias en cada grupo y nivel. 2.- Los resultados de cada una de las áreas y materias en cada grupo y nivel en función del alumnado que alcanza el nivel de suficiente y su relación con los resultados de las pruebas de competencia realizadas. 3.- La proporción de alumnos por curso y nivel que repiten y las áreas o materias en las que no alcanzan el suficiente. 4.- La proporción de alumnos por curso y nivel que promocionan sin alcanzar el suficiente y las áreas o materias no superadas y las medidas adoptadas. 5.- La proporción de alumnos que obtienen la titulación en relación a los matriculados en el último curso y a los que iniciaron la escolaridad por cada curso escolar.	Registro de resultados globales por áreas y por cursos, así como un específico para la PAEG. Valoración de los resultados en tutorías y en CCP y propuestas de mejoras.

- **ÁMBITO 2. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO.**

**Dimensión 4. Documentos programáticos del centro.**

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Proyecto Educativo, Programación General Anual y Memoria de Fin de Curso.	2º Trimestre. EQUIPO DIRECTIVO, CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR.	Conocer los diferentes documentos programáticos del centro para valorar el ajuste a la normativa legal en cuanto estructura, nivel de conocimiento e	1.- La identificación y respeto a las características del centro y del entorno. 2.- La definición de las prioridades educativas y los objetivos en el proyecto educativo. 3.- El respeto a las iniciativas del Claustro en la elaboración del proyecto educativo. 4.- Los procedimientos de aprobación en el Consejo Escolar.	Lista de control. Conclusiones de la valoración. Opinión del Claustro y del Consejo Escolar y aspectos mejorables. Análisis de la Información en el Claustro y en el Consejo

		implicación del profesorado en su elaboración. Valorar la coherencia interna de los documentos y la funcionalidad a la hora de utilizarlos en la práctica diaria.	5.- La difusión de su contenido y el compromiso de la comunidad educativa. 6.- La incorporación a su contenido de todos los ámbitos de actuación del centro y su utilización en la toma de decisiones. 7.- La concreción de los objetivos en la programación general anual. 8.- La participación del profesorado en la elaboración de la PGA. 9.- La incorporación de las conclusiones en la memoria final. La relación establecida entre la memoria, la PGA y el PEC.	Escolar.
--	--	---	---	----------

### Dimensión 5. Funcionamiento.

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y de coordinación didáctica.	3º trimestre. CCP Y CONSEJO ESCOLAR.	Conocer y valorar el desarrollo de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación didáctica.	1.- El nivel de planificación de las funciones específicas de cada órgano. 2.- La organización de los procesos de coordinación interna. 3.- El seguimiento del desarrollo de las funciones y la evaluación de las mismas. 4.- La participación del profesorado y de la comunidad educativa en el desarrollo de los procesos. 5.- El compromiso con los acuerdos adoptados y consecución de las tareas previstas.	Informe autodescriptivo individual, uno por órgano. Opinión de cada órgano. Aspectos positivos y mejorables. Análisis de documentos: Actas.

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.	1º trimestre. EQUIPO DIRECTIVO Y CONSEJO ESCOLAR.	Valorar la eficacia de la gestión administrativa del centro y de los materiales, la económica y la respuesta a las necesidades existentes en cuanto al desarrollo de los servicios complementarios	1.- La informatización y organización de la documentación administrativa del centro. 2.- El presupuesto económico, los criterios de elaboración y la respuesta a las necesidades. 3.- La organización de otros servicios y los recursos (económicos, infraestructuras, personales) existentes en función de la demanda de usuarios. 4.- La gestión de los servicios complementarios existentes. 5.- La organización y gestión del programa de préstamo de libros.	Escala de valoración por parte de la CCP y del Consejo Escolar. Aspectos positivos y mejorables.

	(transporte).	
--	---------------	--

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Asesoramiento y colaboración.	1º trimestre. EQUIPO DIRECTIVO Y CCP.	Conocer y valorar el asesoramiento de la Inspección y de los Servicios de apoyo externo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El conocimiento de la problemática del centro.</li> <li>2.- La programación de las actuaciones de forma coordinada con el equipo directivo</li> <li>3.- La disponibilidad de dar respuesta a las demandas planteadas en función de la frecuencia, la organización del horario y del tiempo.</li> <li>4.- La respuesta dada a la problemática propia de cada centro y la posibilidad de intercambio con otros centros.</li> <li>5.- La actuación complementaria y coordinada de los distintos servicios de apoyos para cubrir las necesidades en todos los ámbitos del centro.</li> <li>6.- Las expectativas del profesorado y de la comunidad educativa hacia su intervención.</li> <li>7.- La definición explícita de las necesidades por parte del centro y su priorización.</li> <li>8.- La disponibilidad organizativa del equipo directivo para demandar asesoramiento y facilitar la intervención en el centro.</li> <li>9.- La integración de las actuaciones en la programación general anual.</li> <li>10.- La desarrollo de actuaciones con la comunidad educativa.</li> </ol>	Registro de opiniones. Valoración de resultados de la CCP: aspectos positivos y mejorables.

### Dimensión 6. Convivencia y participación.

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Convivencia y participación.	2º trimestre. DIRECTOR Y JEFE DE ESTUDIOS.	Conocer y valorar la situación de convivencia existente en el centro, las relaciones entre el profesorado, el profesorado y el alumnado, el alumnado entre sí, y el profesorado y las familias. Valorar la funcionalidad del Reglamento de Régimen Interior y los niveles de participación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La tipología de la problemática de convivencia existente en el centro y en espacios de relación en los que se desarrolla: relaciones entre alumnos, entre alumnos y profesores, entre profesores, entre profesores y familias,...</li> <li>2.- La tipología de la respuesta y los espacios en los que se organiza: tutoría, claustro, consejo escolar, espacios informales,...</li> <li>3.- Los procedimientos de identificación de los problemas, sistemas de prevención y de estímulo de los comportamientos positivos.</li> <li>4.- Los procedimientos de control del comportamiento y de cumplimiento, en su caso, de la sanción impuesta.</li> <li>5.- La reglamentación de la respuesta en torno al Reglamento de Régimen Interior: definición de derechos y deberes y tipología de actuaciones.</li> </ol>	Valoración del profesorado, alumnado y familias. Análisis de documentos (PEC y RRI).

		de la comunidad educativa en los procedimientos de control y de toma de decisiones.	<p>6.- La participación de la comunidad educativa en su elaboración y la difusión y los niveles de acuerdo con su contenido.</p> <p>7.- La composición y funcionamiento de la comisión de convivencia.</p> <p>8.- El procedimiento de toma de decisiones y la participación del alumnado, el profesorado y las familias.</p> <p>9.- El procedimiento de información al alumnado y la familia.</p> <p>10.- Relación establecida entre los distintos elementos utilizados en el proceso y las prioridades del proyecto educativo.</p>	
--	--	---	---	--

• **ÁMBITO 3: RELACIONES CON EL ENTORNO.**

**Dimensión 7. Características con del entorno.**

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE.	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Características del entorno.	1º trimestre. TUTORES COORDINADOS CON EL EQUIPO DIRECTIVO Y CONSEJO ESCOLAR.	Describir y valorar las posibilidades educativas del entorno y aprovechamiento que el centro hace de las mismas según su modelo educativo.	<p>1.-La ubicación del centro, los índices de empleo y paro, las comunicaciones y la previsión de población escolar</p> <p>2.- Las instituciones existentes y los recursos sociales, culturales y de tiempo libre y el nivel de participación en general y en particular de la población escolar</p> <p>3.- Las actividades educativas organizadas por otras instituciones y la participación del alumnado en las mismas.</p> <p>4.- El nivel educativo, socioeconómico y cultural de las familias, el trabajo de la mujer y de otros miembros, en trabajo en otras localidades</p> <p>5.-La estructura de las familias del centro, rol de los padres y los hermanos, la convivencia de los abuelos, las carencias afectivas</p> <p>6.- Los recursos propios de las familias: coche, libros, electrodomésticos, ordenador, audiovisuales...</p> <p>7.- Las expectativas de la familia hacia la educación en general, los resultados escolares, el centro y el profesorado en particular.</p> <p>8.- Las estrategias educativas de la familia en la formación de hábitos y valores y el uso del tiempo libre.</p>	Registros del entorno socio-económico, cultural y familiar. Síntesis y valoración de puntos fuertes y puntos débiles (Consejo Escolar).

**Dimensión 8. Relaciones con otras instituciones.**

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Relaciones con asociaciones, otros centros, instituciones, etc...	3º trimestre. DIRECTOR.	Valorar la calidad de las relaciones para enriquecer la oferta educativa	1.- La constitución del AMPA o las AMPAS del centro, y en su caso de las Asociaciones de alumnos, la participación de las familias y el alumnado en las mismas. 2.- La programación propia de actividades y en colaboración con el centro. 3.- Las relaciones establecidas con otras instituciones con fines educativos y las actividades desarrolladas. 4.- Las relaciones con fines educativos establecidas con otras instituciones sociales o económicas. 5.- La colaboración con el Ayuntamiento y la participación, en su caso, en el consejo escolar municipal y de los representantes de este en el consejo escolar del centro 6.- La apertura del centro para el uso de sus instalaciones por otras instituciones. 7.- La colaboración con otros centros docentes y las actividades conjuntas desarrolladas. 8.- La relación con la propia administración educativa para hacer llegar demandas y necesidades	El director analiza los informes del profesorado a través de un muestreo sobre las relaciones establecidas con otras instituciones. La síntesis de dicho estudio se presentará en el ámbito que proceda (CCP, Consejo Escolar, Claustro) para su valoración.

**Dimensión 9. Actividades extracurriculares y complementarias.**

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Plan de actividades extracurriculares y complementarias	3º trimestre. EQUIPO DIRECTIVO. CLAUSTRO DE PROFESORES.	Describir y valorar el plan de actividades extraescolares y complementarias (nº de actividades, contenido y participación).	La valoración de esta dimensión, desde la evaluación interna, se realizará anualmente y está orientada a conocer el nivel de desarrollo del plan de actividades extracurriculares y complementarias y se utilizarán preferentemente los criterios de adecuación, coherencia, relevancia, suficiencia y satisfacción para enjuiciar los siguientes indicadores 1.- La relación con los objetivos y prioridades del proyecto educativo. 2.- La relación con el plan de acción tutorial y, en su caso, con las programaciones didácticas 3.- La extensión de la oferta a todo el alumnado del	Análisis de documentos (Memoria Final). Registro de opiniones.

			<p>centro, al desarrollo de todas las dimensiones de la personalidad y a lo largo del curso escolar</p> <p>4.- La implicación del profesorado y las familias.</p> <p>5.- La integración de las actividades realizadas por otras instituciones.</p> <p>6.- El desarrollo a través de monitores cualificados y de metodologías activas.</p> <p>7.- Las fuentes y formulas de financiación de las mismas.</p> <p>8.-La participación del alumnado de los distintos niveles y en los diferentes tipos de actividades</p>	
--	--	--	--	--

• **ÁMBITO 4. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.**

**Dimensión 10. Evaluación, formación, innovación e investigación.**

TEMA	TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLE	OBJETIVO	ASPECTOS A EVALUAR	PROCEDIMIENTO
Evaluación, formación, innovación e investigación.	3º trimestre. EQUIPO DIRECTIVO Y RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS.	Valorar el propio Plan de Evaluación. Valorar los planes de formación e innovación que el centro educativo pone en marcha con el propio profesorado y con las familias.	<p>1.- La relación con los objetivos y prioridades del proyecto educativo.</p> <p>2.- La planificación organizada y sistemática de la evaluación del centro y de la participación de la comunidad educativa.</p> <p>3.- La planificación y desarrollo de programas de formación del profesorado en el centro dirigidos a la mejora de la calidad de su respuesta y la participación del profesorado.</p> <p>4.- El desarrollo de proyectos de innovación e investigación y la participación del profesorado.</p> <p>5.- La planificación y desarrollo de programas de formación para las familias dirigidos a la mejora de la colaboración con el centro en la educación de sus hijos y a su actuación como educadores y la participación de las mismas.</p>	<p>Opinión de los responsables. Informe descriptivo.</p> <p>Valoración de los resultados: reunión de síntesis a final de curso (acta).</p> <p>Opinión del Claustro a través de los Departamentos. Cuestionarios y análisis de la CCP.</p> <p>Análisis de documentos de evaluación.</p>

### **10.2. Elaboración y evaluación del Proyecto Educativo.**

Elaboración y difusión: El Consejo Escolar es el órgano responsable de elaborar, aprobar y difundir el Proyecto Educativo. Éste se difundirá entre toda la Comunidad Educativa, una vez que sea revisado y aprobado.

Evaluación: La evaluación y revisión del P.E.C. será un proceso continuo y en el que conviene que participen todos los sectores de la comunidad educativa.

Al menos, se hará de forma expresa a final de cada curso, siendo responsabilidad del Claustro de profesores la evaluación y revisión técnica docente y del Consejo Escolar la supervisión y control de la gestión general.

Las evaluaciones externas, en su caso, serán tenidas en cuenta para las sucesivas revisiones del P.E.C.

Al menos cada cuatro años, o coincidiendo con la renovación del Equipo Directivo, se llevará a cabo una evaluación más pormenorizada del P.E.C., utilizando para ello diversos instrumentos y técnicas de evaluación, así como la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

### **10.3. Evaluación de la Práctica Educativa.**

El conjunto de la comunidad educativa deberá evaluar curso a curso su actividad a través de los informes de fin de curso y propuestas para modificar lo que se considere oportuno para el curso siguiente.

El equipo directivo someterá al Claustro y al Consejo Escolar su memoria de fin de curso. Los departamentos didácticos, el departamento de orientación, de actividades extraescolares y la junta de delegados integrarán también sus evaluaciones y propuesta en la memoria de final de curso.

### **11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

El Instituto mantendrá relaciones con otros Centros de enseñanza, tanto a nivel administrativo como pedagógico.

- A nivel administrativo, ya que algunos Centros de Primaria están adscritos a nuestro Instituto para matrícula, peticiones de certificados y registro de títulos académicos.
- A nivel pedagógico, el Instituto tiene que mantener una relación directa con dichos Centros de Primaria con la finalidad de aunar criterios metodológicos y de conocimientos que faciliten el paso de los alumnos de un nivel a otro. Además de garantizar y coordinar la coherencia educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales y dificultades de aprendizaje en su paso de Primaria a Secundaria. Se debe reforzar este aspecto atendiendo principalmente a evitar un cambio brusco entre ambos niveles y etapas educativas.
- El Centro mantendrá relaciones con los otros I.E.S. de la zona para poder ofrecer a sus alumnos toda la información necesaria sobre posibilidades de formación y estudios que ofrecen esos Centros, para que se realicen actividades en común, tanto académicas como de tipo más lúdico, y para todas aquellas circunstancias que vayan surgiendo y que sean consideradas como positivas para ambas partes. Establecer este tipo de iniciativas sobre todo con el IESO "Ítaca", que es el centro de secundaria adscrito a nuestro IES. Igualmente relaciones con otros centros de la provincia en actividades de interés general (exposiciones, pruebas de acceso, etc...).
- Nuestro centro también mantendrá relaciones con Centros Educativos privados o concertados siempre que exista voluntad por ambas partes.
- El Instituto también debe relacionarse con los Centros Universitarios para poder ofrecer una orientación académica a los alumnos del centro. Esta actividad deberá ser coordinada por el Departamento de Orientación. Los Jefes de Departamento de nuestro centro y los profesores que impartan materias en



segundo de bachillerato deberán estar en relación con los coordinadores de la E.V.A.U.

- Con el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP), ya que, tal y como está establecido, el Claustro nombrará a uno de sus miembros como coordinador entre en Centro y el mismo, que informará al Claustro de las actividades programadas dentro del IES, de los materiales y recursos didácticos que allí se ofrecen y deberá informar sobre las necesidades de formación que demanden, especialmente Seminarios y Proyectos de Innovación.
- El Centro también colaborará y participará en campañas promovidas por las O.N.G.S. y asociaciones sin ánimo de lucro.
- Con los Ayuntamientos, ya que un representante forma parte del Consejo Escolar. También, se mantienen relaciones con los Servicios Sociales.
- El Instituto mantiene relación con el Centro de Salud desde el que se imparten charlas informativas y se establecen actuaciones con el centro, así como programas de vacunación, colaborando con el Centro de Salud con el fin de agilizar los mismos.
- Igualmente el centro tendrá relación con empresas de la zona colaborando en la realización de las FCT de los PCPI, así como en las reparaciones del centro que, de forma prioritaria se llevarán a cabo por dichas empresas.
- También existirán relaciones fluidas con la Biblioteca Municipal y el Centro de Internet, ambos regidos por el Ayuntamiento de Horcajo de Santiago, con el fin de organizar charlas, actividades y conferencias relacionadas con la formación del alumnado.
- Igualmente se mantendrá un contacto fluido con otras instituciones como pueden ser la Guardia Civil, el Ministerio de Defensa, la Cruz Roja y cualquier asociación del municipio que promueva la participación del alumnado del IES.

Las vinculaciones que mantenga el centro con su entorno se basarán en relaciones con entidades y organismos culturales, recreativos, deportivos, asociaciones de vecinos... pudiendo utilizar algunas instalaciones: biblioteca, pistas deportivas, polideportivo, aula de informática, etc. El Consejo Escolar deberá conocer y autorizar

las actividades, las cuales tienen que cumplir las normas que se establezcan por parte del Centro y, en todo caso, se debe garantizar la conservación y el mantenimiento de las instalaciones en perfecto estado.

## **12. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.**

### **12.1. Transporte escolar.**

El centro tiene tres rutas escolares:

- Fuente de Pedro Naharro-Horcajo.
- Almonacid del Marquesado-Puebla de Almenara-Hontanaya-Villamayor de Santiago-Pozorrubio de Santiago-Horcajo de Santiago, que comparte con el IESO "Ítaca".
- Almendros-Torrubia del Campo-Acebrón-Fuente de Pedro Naharro-Horcajo de Santiago, que comparte con el CIP "José Montalvo".

Aproximadamente 1/3 de los alumnos utiliza este servicio, que se regula según la normativa vigente y las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento.

**DOCUMENTO APROBADO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020**